



SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 18 DE MAYO DE 2011

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ Y ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO

FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE ORDENA A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:21:51
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	JUSTIFICADA
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:21:29
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:22:06
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:22:21
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:21:47
JAIME RIVAS LOAIZA	JUSTIFICADA
MANUEL IBARRA MIRANO	11:21:54
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:21:29
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:21:27
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:21:52
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:20:00
JUANA LETICIA HERRERA ALE	JUSTIFICADA
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:22:44



ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:21:52
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:21:48
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:21:47
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:20:00
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	11:31:00
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:21:27
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:21:26
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:22:02
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	JUSTIFICADA
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	JUSTIFICADA
SERGIO DUARTE SONORA	11:22:22
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:21:50
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:21:27
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:21:49
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:21:26
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:21:38

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA; EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EL SISTEMA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTICINCO DIPUTADOS. ASIMISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JAIME RIVAS LOAIZA, JUANA LETICIA HERRERA ALE, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ Y JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EL DÍA 17 DE MAYO DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, MEDIANTE

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS
DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE
CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL
DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE
DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 17 DE MAYO DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 17 DE MAYO DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

SECRETARIO FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ:

OFICIO DGPL-2P1A.-8910.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

TRÁMITE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

OFICIO No. CP2R2A.-006.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, ASÍ COMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA.

TRÁMITE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A SU VEZ EXHORTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE MODIFIQUE EL MECANISMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO No. 177/2011-P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO QUE LA DIPUTADA ALONDRA MARIBEL HERRERA PAVÓN, ASUMIÓ LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

TRAMITE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE SE EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD, CONGRESOS ESTATALES Y ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA DESARROLLEN UN PLAN DE DIFUSIÓN PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ADICCIONES “NUEVA VIDA” Y REALIZAR UNA ESTRATEGIA COMUNITARIA.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.



ACTA DE LA SESION del 18 de Mayo de 2011
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones,
Primer Año de Ejercicio Constitucional

OFICIO No. 2304.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN APROBACIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SOBRE ASUNTOS LABORALES QUE ENFRENTAN TRABAJADORES DE LA EMPRESA VIDRIERA DEL POTOSÍ, S.A. DE C.V.

TRÁMITE: ENTERADOS.

OFICIO CIRCULAR NÚMERO 112.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANEXANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE CONVOQUE A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES EN EL QUE SE ABORDEN LOS TEMAS RELATIVOS A LA REFORMA LABORAL Y A LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO.

TRÁMITE: TÚRNESE A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

CIRCULAR No. 52.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

TRÁMITE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO.

CIRCULAR NÚMERO C/079/LVI.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CUAL COMUNICAN LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTADA SUPLENTE ADRIANA CRUZ DOMÍNGUEZ.

TRÁMITE: ENTERADOS Y ACUSAR RECIBO

OFICIO No. 4039-I/II.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE REALICE LA CONSULTA NACIONAL EN MATERIA LABORAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES COMO CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO, BUSCANDO CON ELLO EL EQUILIBRIO Y LA JUSTICIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

SECRETARIO FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE “LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE DURANGO”.

DIPUTADO ALEOSO PALACIO JAQUEZ:

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Sergio Uribe Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE DURANGO, con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- El conocimiento fiel y oportuno de las cifras del Estado en todas sus variables y su vinculación con el tiempo y el espacio, así como el de las características geográficas de la Entidad y la conformación de los centros urbanos, constituye elemento valioso para entender los fenómenos de nuestra sociedad y para la toma de decisiones en las actividades gubernamentales y en las distintas ramas de la actividad productiva. Esa información es particularmente

importante en las acciones de planeación tanto para los órganos de gobierno como para los particulares.

A lo largo de la historia los Estados han sustentado su identidad en el reconocimiento de su territorio, de la población que lo habita y de los fenómenos sociales y económicos que en él ocurren. Por ello, en muchos países la actividad geográfica estuvo a cargo del ejército y la estadística oficial surgió como una caracterización numérica del Estado mismo. Esta reflexión sirve para apuntar la importancia que ambas disciplinas han tenido para todos los países.

En el México independiente esta necesidad de identidad se plasmó como una aspiración de la nueva nación en la Constitución de 1824. En ella se establecieron dos prioridades en materia de Estadística y Geografía: una fue hacer la delimitación del territorio nacional (art. 2) y de los estados y territorios de la nación (art. 50, frac. V) y la otra, realizar un censo de población en los siguientes cinco años y decenalmente en lo sucesivo (art. 12). Sin embargo, el primer censo de población se pudo realizar, con ciertas limitaciones, hasta 1832 (Censo de Valdés) y no fue posible volver a efectuarlo sino hasta 1895 cuando empieza la cuenta oficial de los censos de población de México. Por su parte, la integridad territorial se vio afectada por los tratados de Guadalupe Hidalgo de 1848 y de la Mesilla de 1853 y la delimitación interestatal aún no se logra del todo.

SEGUNDO.- Durante el siglo XIX se formaron las primeras instituciones encargadas de la geografía y la estadística en México. Sin pretender ser exhaustivos, debe mencionarse al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INGE), formado en 1833, que contó con la participación de ilustres personajes como Lucas Alamán y Andrés

Quintana Roo. El INGE, de corte más académico que operativo, dio paso a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística que existe hasta nuestros días. Fueron miembros de esta sociedad, entre muchas otras distinguidas personalidades, Don Valentín Gómez Farías y Don Benito Pablo Juárez García.

Ahora bien, en los años noventa del siglo pasado ocurren una serie de acontecimientos nacionales e internacionales relevantes para la vida del país que dan origen a una demanda de información y una participación ciudadana mayores.

En particular, durante esta década, la sociedad manifestó la necesidad de garantizar que la institución responsable de la información estadística y geográfica fuera un organismo autónomo, independiente del gobierno federal.

A nivel federal, con la reforma a los artículos 26 y 73 fracción XIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el país inicia una nueva etapa en la historia de los sistemas de información estadística y geográfica, en el marco de la nueva cultura de transparencia y acceso universal a la información.

TERCERO.- El ordenamiento que se propone a su consideración, reconoce la categoría de interés público de los trabajos de obtención, procesamiento y difusión de la información estadística, geográfica y catastral y establece las normas para que las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y los sectores social y privado proporcionen la información requerida con la oportunidad y características necesarias para su mejor aprovechamiento.

Determina los objetivos y actividades para garantizar la prestación del servicio público de información y su divulgación mediante publicaciones y acceso de consulta que al efecto se establezca.

Preserva la confidencialidad debida para la información de carácter individual que los particulares proporcionen y establece la obligatoriedad de incorporación al programa de las distintas dependencias públicas para proporcionar las que a la esfera de su acción compete para integrarlas en un sistema general.

Establece la sujeción de la función a las normas federales aplicables y los mecanismos de coordinación y vinculación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las dependencias de la Administración Pública Federal y con los Ayuntamientos de la Entidad.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, la presente

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- **Se aprueba la LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar como sigue:**

LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE DURANGO

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

SECCIÓN PRIMERA Objeto de la ley

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y de observancia general en el Estado. Tiene por objeto establecer y regular:

- I. Las bases para implementar el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, y
- II. Los derechos y obligaciones de las personas que deban proporcionar la información del Sistema, en los términos de esta ley;

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. **Actividades:** las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la información Estadística y Geográfica;

- II. Comité:** al Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica, órgano colegiado que tiene por objeto coordinar y ordenar las actividades de las unidades administrativas con funciones de información estadística y geográfica, para asegurar la generación de información estratégica para el seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo;
- III. Gobernador:** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango;
- IV. Instituto o INEGI:** al Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- V. Información Estadística:** al conjunto de resultados cuantitativos o datos que se obtienen de las actividades Estadísticas y Geográficas en materia estadística, tomando como base los datos primarios obtenidos de los Informantes del Sistema sobre hechos que son relevantes para el conocimiento de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como sus relaciones con el medio ambiente y su espacio territorial;
- VI. Información Geográfica:** al conjunto organizado de datos espaciales georreferenciados, que mediante símbolos y códigos genera el conocimiento acerca de las condiciones físico-ambientales, de los recursos naturales y de las obras de naturaleza antrópica;
- VII. Información Estatal:** a la información Estadística y Geográfica correspondiente a la circunscripción territorial del Estado de Durango;

- VIII. Informantes del Sistema:** a las personas físicas y morales de carácter público o privado a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley;
- IX. Programa Estatal:** al Programa Estatal de Estadística y Geografía;
- X. Red Estatal de Información:** al conjunto de procesos de intercambio y resguardo de información para apoyar, por un lado las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas y por otro, la prestación del Servicio Público de Información a toda la sociedad;
- XI. Secretaría:** a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado;
- XII. Sistema o el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica:** al conjunto de Unidades Administrativas organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por la Secretaría y articuladas por la Red Estatal de Información, con el propósito de producir y difundir la información estatal;
- XIII. Subsistemas Estatales de Información:** los componentes del Sistema enfocados a integrar o producir al menos cuatro tipos de Información, es decir, la demográfica y social; la económica; la geográfica y del medio ambiente y la de gobierno, seguridad e impartición de justicia;
- XIV. Servicio Público o Servicio Público Estatal de Información Estadística y Geográfica:** a las actividades mediante las cuales

se pone a disposición de los usuarios, la Información generada por el Sistema; y

XV.Unidades: las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal, así como las dependencias y entidades de los municipios, de la Administración Pública Federal, del INEGI, de los poderes Legislativo y Judicial del Estado, que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas, o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información Estatal.

SECCIÓN SEGUNDA

Autoridades en materia de Información Estadística y Geográfica

Artículo 3.- El Gobernador, a través de la Secretaría, será la autoridad encargada de la aplicación de esta Ley.

Artículo 4.- Para el cumplimiento del objeto previsto en esta Ley, el Gobernador tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictar las políticas, estrategias, prioridades y restricciones para la captación, generación, integración y organización de la información estadística y geográfica en congruencia con las disposiciones del INEGI y la legislación federal en la materia;
- II. Suscribir acuerdos y convenios de coordinación y colaboración, con el gobierno federal, el INEGI, con otras entidades federativas, con los Poderes Legislativo y Judicial del Estado y con los

Organismos Autónomos, para impulsar el desarrollo del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica;

- III. Suscribir acuerdos y convenios con los municipios del Estado, para el establecimiento, operación y desarrollo de los sistemas de información municipales, en términos de esta Ley y que se apliquen normas técnicas y principios homogéneos;
- IV. Expedir las normas y disposiciones que regulen y faciliten el acceso del público a la Información Estadística y Geográfica generada, garantizando a los informantes la confidencialidad y protección de los datos individuales y su utilización exclusiva para fines estadísticos; y
- V. Las demás que expresamente le determine esta ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 5.- Para el cumplimiento del objeto previsto en esta Ley, el titular de la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar las políticas, criterios y lineamientos generales para la captación, generación, integración y organización en materia de información estadística y geográfica;
- II. Regular la vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal, que realizan actividades en materia de Información Estadística y Geográfica desarrollen los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, el ámbito académico y los sectores sociales y particulares;

- III. Evaluar la gestión y desarrollo del Sistema y del Servicio Público Estatal de Información Estadística y Geográfica; y
- IV. Las demás que le confiera esta ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 6.- Para el cumplimiento del objeto previsto en esta Ley, el Secretario podrá delegar las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar las políticas, normas y criterios de organización y administración que oriente las actividades de la Secretaría en la materia;
- II. Promover la capacitación técnica en la materia, para el personal de la Secretaría encargado de las actividades, así como a los demás servidores públicos de las Unidades que, por sus funciones, así lo requieran;
- III. Elaborar y someter a la aprobación de las instancias correspondientes, el Programa Estatal, asegurando su congruencia con el Programa Nacional de la materia;
- IV. Coordinar a las Unidades para la elaboración del Programa Estatal y la ejecución y el cumplimiento de los principios, bases y normas establecidas en esta Ley, para el desarrollo del Sistema Estatal;
- V. Representar a la Secretaría ante las dependencias y entidades de los Poderes del Estado, los municipios, personas físicas y morales con las facultades que le otorgue el Gobernador, así como el titular de la Secretaría;

- VI.** Ejecutar los acuerdos y disposiciones que dicte el Gobernador en relación al objeto de esta ley;
- VII.** Proponer, elaborar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y convenios de coordinación y colaboración en materia de información estadística y geográfica que celebre con las dependencias de la administración pública federal, organismos autónomos, entidades federativas y con los municipios;
- VIII.** Operar el Sistema Estatal de Información;
- IX.** Ser el interlocutor con las autoridades federales, de los organismos autónomos, y las municipales, los tres Poderes del Estado, el ámbito académico y los particulares en materia de Información Estadística y Geográfica;
- X.** Integrar una normateca, en la que se conserven los documentos con las normas técnicas aplicadas por las Unidades en la elaboración de la Información Estadística y Geográfica;
- XI.** Coadyuvar en la vigilancia de la aplicación de normas y procedimientos establecidos para la generación de Información Estadística y Geográfica de interés nacional, definida en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- XII.** Apoyar el diseño, establecimiento y operación de procesos para la generación, captación, procesamiento, integración y divulgación de la información estadística y geográfica del Estado;

- XIII.** Solicitar a las Unidades la información que éstas obtengan en el ámbito de su competencia, conforme a los convenios relativos, así como de las organizaciones físicas y morales, públicas y privadas, necesaria para el Sistema;
- XIV.** Llevar a cabo levantamientos aerofotográficos, geodésicos y procesos cartográficos, así como estudios y exploraciones geográficas, que permitan cumplir con el objeto de esta Ley;
- XV.** Realizar las gestiones necesarias para el acopio, procesamiento, edición, publicación y divulgación de Información Estadística y Geográfica;
- XVI.** Diseñar, desarrollar y ejecutar programas de investigación y capacitación en materia de Estadística y Geografía;
- XVII.** Proporcionar asesoría y apoyo técnico para el desarrollo de estudios e investigaciones en materia Estadística y Geográfica;
- XVIII.** Desarrollar los diseños, levantamientos y procesamiento de encuestas y muestreos sobre las variables económicas, sociales, ambientales, demográficas y catastrales que requiera la entidad;
- XIX.** Integrar, desarrollar, modernizar, conservar y mantener actualizados los registros de Información Estadística y Geográfica del Estado y sus municipios, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XX.** Realizar estudios e investigaciones que permitan conocer la realidad sociodemográfica, económica, ambiental, así como del

gobierno, e impartición de justicia, para apoyar la ejecución y evaluación de las políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo; y

XXI. Las demás previstas en esta ley y en las disposiciones que sean aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

SECCIÓN PRIMERA Disposiciones Generales

Artículo 7.- La creación, integración y operación del Sistema, tiene la finalidad de promover la coordinación de las Unidades que cuentan con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas o que cuenten con registros administrativos para satisfacer las necesidades de información estratégica para la planeación del desarrollo económico y social, bajo los principios de accesibilidad, transparencia y objetividad.

Artículo 8.- El Sistema tendrá como objetivos específicos:

- I. Proveer la información necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, así como de programas y proyectos ejecutados por las dependencias del Gobierno del Estado;
- II. Mantener, mejorar y actualizar la información Estadística y Geográfica del Estado;

- III. Impulsar la generación de estadísticas sectoriales a través del aprovechamiento y desarrollo de registros administrativos, y
- IV. Promover la difusión, el conocimiento, el uso y la conservación de la Información.

SECCIÓN SEGUNDA

Los Subsistemas Estatales de Información

Artículo 9.- Para asegurar la concordancia con el Sistema al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, contará al menos con los siguientes Subsistemas Estatales de Información:

- I. Demográfica y Social;
- II. Económica;
- III. Geográfica y del Medio Ambiente, y
- IV. Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Artículo 10.- El Subsistema Estatal de Información Demográfica y Social se integrará por los indicadores básicos de temas relacionados con población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, distribución del ingreso, pobreza y vivienda.

Artículo 11.- La Secretaría deberá integrar y/o generar, con la colaboración de las Unidades, los indicadores y los diagnósticos de los temas a que se refiere el artículo anterior, a partir de la estadística básica oficial que se obtenga de:

- I. Los Censos y Conteos de Población y Vivienda que realiza el INEGI;
- II. El Sistema Nacional de Encuestas en hogares que realiza el INEGI y las encuestas que determine como necesarias para el Estado la Secretaría;
- III. Los Registros Administrativos sectoriales del Estado que permitan obtener información en la materia, en estricta observancia de la legislación aplicable, y
- IV. Las encuestas sociodemográficas que ésta realice.

Artículo 12.- El Subsistema Estatal de Información Económica se integrará por los indicadores básicos de temas relacionados con el Sistema de Cuentas Nacionales; precios, empleo e inversión, ciencia y tecnología; así como información de las finanzas estatales y municipales.

Artículo 13.- La Secretaría deberá integrar y/o generar, con la colaboración de las Unidades, los indicadores y los diagnósticos de los temas a que se refiere el artículo anterior, a partir de la estadística básica oficial que se obtenga de:

- I. Los Censos Nacionales económicos y agropecuarios;
- II. El Sistema de Encuestas Económicas Nacionales;
- III. Los registros administrativos sectoriales del Estado que permitan obtener información económica, y

IV. Las encuestas en establecimientos económicos que ella misma elabore.

Artículo 14.- El Subsistema Estatal de Información Geográfica y del Medio Ambiente se integrará con la información oficial de las Unidades Federales involucradas en la generación de información, así como el Marco Geoestadístico Estatal; los límites estatal y municipales; los datos topográficos; de Recursos Naturales y Clima, así como nombres Geográficos.

Este Subsistema Estatal procurará integrar los datos que describan el estado y las tendencias del medio ambiente, considerando los medios naturales, los espacios de plantas y animales, así como de otros organismos que se encuentran dentro de estos medios. La información mínima deberá abarcar los temas siguientes: suelo, flora, fauna, agua, atmósfera, así como los lugares de desocupación de residuos peligrosos y domésticos.

Artículo 15.- La Secretaría integrará los datos a que se refiere el artículo anterior a partir de la Información oficial básica proveniente de:

- I. El Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales;
- II. El Sistema integrado de Inventarios y Encuestas Sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente;

III. Los registros administrativos estatales que permitan obtener información en la materia, en los términos de las disposiciones aplicables, y

IV. La información de levantamientos aerofotográficos, geodésicos y de otros estudios que ésta realice.

Artículo 16.- El Subsistema Estatal de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia se integrará por los indicadores básicos de temas relacionados, entre otros, con la transparencia y rendición de cuentas, indicadores de gestión gubernamental, índices delictivos, averiguaciones previas, protección civil y estadísticas jurídicas.

Artículo 17.- La Secretaría deberá integrar y/o generar, con la colaboración de las Unidades, los indicadores y diagnósticos de los temas a que se refiere el artículo anterior a partir de la estadística básica oficial que se obtenga de:

I. Las Encuestas Nacionales en estas materias, así como las que la Secretaría determine como necesarias para el Estado, y

II. Los registros administrativos que permitan obtener información en la materia, en estricta observancia de la legislación aplicable.

Artículo 18.- La Secretaria, en acuerdo con el Comité, podrá crear otros Subsistemas que considere necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema.

SECCIÓN TERCERA

Unidades que integran el Sistema Estatal de Información

Artículo 19.- Las Unidades que cuenten con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas de la Administración Pública Estatal, las de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, de los municipios y las del gobierno Federal y de los organismos autónomos, en los términos convenidos, así como otras instituciones académicas o particulares invitadas, se integrarán al Sistema bajo la coordinación, principios y normas que para tales fines establece esta ley y su reglamento, los cuales serán ejecutados por la Secretaría.

Artículo 20.- Las Unidades que integren el Sistema Estatal de Información deberán:

- I. Observar las bases, normas y principios para producir, integrar y difundir información de cada uno de los Subsistemas que integran el Sistema Estatal, de acuerdo al Sistema Nacional de Información;
- II. Proporcionar en tiempo y forma a la Secretaría, la información que ésta solicite;
- III. Colaborar en la integración de un Sistema de Indicadores de Gestión que permita el diseño, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo;
- IV. Elaborar, sujetándose a la normatividad y disponibilidad presupuestaria los anteproyectos de presupuesto anual para la realización de los trabajos estadísticos y geográficos de su competencia;

- V. Promover en tiempo y forma los temas, información o indicadores que revisará la Secretaría;

- VI. Resguardar y conservar la información, así como los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se utilizan en su elaboración.

SECCIÓN CUARTA

Programa Estatal de Estadística y Geografía

Artículo 21.- La ordenación y regulación de las actividades necesarias para la planeación, programación, producción y difusión de la Información del Sistema se realizará en apego al Programa Estatal de Estadística y Geografía.

La formulación del Programa Estatal de Estadística y Geografía estará a cargo de la Secretaría, debiendo someterlo a su aprobación al Gobernador del Estado.

Una vez aprobado el Programa Estatal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y será obligatorio para las Unidades conforme a su disponibilidad presupuestaria.

Artículo 22.- El Programa Estatal de Estadística y Geografía cumplirá con los siguientes lineamientos:

- I. Será elaborado cada seis años en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional de Estadística y Geografía,

debiendo evaluarse y actualizarse al final de cada gestión del Gobierno Estatal o cuando se modifique el Programa Nacional;

- II. Establecerá el conjunto de proyectos y actividades anuales a ser realizados por las Unidades durante cada sexenio del Gobierno Estatal, en congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Nacional de Estadística y Geografía en lo relativo al contenido temático de la Información correspondiente a los Subsistemas;
- III. Definirá la política a la que deben ceñirse las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Poderes, en la realización de las actividades relacionadas con la Información Estadística y Geográfica;
- IV. Será dirigido a producir la información necesaria para el conocimiento del territorio, de la realidad social, económica y del medio ambiente del estado, así como de la gestión gubernamental y la situación de la seguridad pública y la justicia;
- V. Tomará en consideración la participación de las dependencias y entidades de los gobiernos estatal y municipales, de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, de las Unidades Federales, de los Organismos Autónomos, de instituciones sociales y privadas en la elaboración de dicho Programa, y
- VI. Definirá la estrategia de difusión de la información que asegure la prestación de un servicio público de información estadística y geográfica que atienda los requerimientos de diferentes usuarios

para el mejor conocimiento de la realidad socioeconómica y del medio ambiente del Estado.

SECCIÓN QUINTA Derechos y obligaciones de los informantes

Artículo 23.- Los informantes deberán proporcionar con veracidad y oportunidad, los datos estadísticos y geográficos que les sean solicitados por las autoridades competentes en la materia y estarán obligados a proporcionar auxilio y cooperación en los trabajos de campo que éstas realicen en la materia.

Artículo 24.- Los datos, estudios e investigaciones que proporcionen los informantes, serán manejados bajo el principio de confiabilidad y protección respecto a los aspectos específicos de las personas y los referentes a las circunstancias particulares que las identifiquen; al recabarse la información se dará a conocer al informante la manera en que será procesada, integrada y divulgada.

El manejo de la información que se dé con motivo de las acciones previstas en esta ley, observará y cumplirá en todo momento las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 25.- Los informantes deberán conocer:

- I. El carácter ya sea obligatorio o potestativo de sus respuestas;
- II. Las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen.

- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación.
- IV. La confidencialidad en la administración de la información que proporcionen.
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la información, y
- VI. El plazo para proporcionar la información, que deberá fijarse conforme a la naturaleza y a las características de la información a rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que formulen las Unidades para recopilar datos o se harán del conocimiento de los informantes al captar la Información Estadística o Geográfica.

Artículo 26.- La Secretaría podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, siempre y cuando se lleve a cabo con el objeto de verificar las obligaciones que establezca esta Ley.

CAPÍTULO TERCERO LOS REGISTROS ESTATALES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

SECCIÓN ÚNICA Creación e integración de los Registros

Artículo 27.- Se deberá crear el Registro Estadístico Estatal y el Registro Estatal de Información Geográfica con el objeto de integrar

los inventarios estatales en estas materias, los cuales serán actualizados de manera permanente por las Unidades, a fin de que estos formen parte de los registros nacionales que emita el INEGI, las cuales contendrán información y características más importantes de las estadísticas y de la información geográfica de los estados y municipios.

Artículo 28.- La representación cartográfica y la base de datos de los predios rústicos y urbanos del catastro estatal y los municipales deberán formar parte del Registro Estatal de Información Geográfica.

En los casos en que las unidades catastrales no cuenten con la cartografía y la base de datos del párrafo anterior, deberán registrarse los datos que se encuentren en los padrones, croquis y fichas catastrales.

CAPÍTULO CUARTO EL SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

SECCIÓN ÚNICA Naturaleza del servicio

Artículo 29.- La Secretaría pondrá a disposición de los usuarios, bajo las normas que para tal efecto establezca, el acervo de información como un servicio público, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

Artículo 30.- El servicio público de información será otorgado por la Secretaría, sin perjuicio de que las propias Unidades den a conocer la

información que generen, identificándola como parte del Sistema y cumpliendo con las disposiciones aplicables.

Artículo 31.- La Secretaría pondrá la información estatal de interés nacional y los documentos de la gestión del Comité a disposición de los usuarios en el sitio de Internet del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y en los Centros de Consulta que para tal efecto se establezcan.

CAPÍTULO QUINTO INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SECCIÓN PRIMERA Disposiciones Generales

Artículo 32.- La comisión de las infracciones a que se refiere el presente Capítulo, por parte de servidores públicos, dará lugar al procedimiento administrativo de responsabilidad y sanciones que corresponda según la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, y demás disposiciones aplicables.

Artículo 33.- Cuando los hechos que contravengan las disposiciones de esta Ley y su Reglamento, constituyan un delito, se formulará denuncia o querrela ante las autoridades competentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones administrativas que correspondan.

Artículo 34.- Para la realización de las inspecciones de verificación a que se refiere esta Ley, se deberá observar lo previsto en la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango.

SECCIÓN SEGUNDA

Las infracciones y sanciones

Artículo 35.- Cometén infracciones a lo dispuesto por esta ley, quienes en calidad de informantes:

- I. Se nieguen a proporcionar datos, informes o a exhibir documentos cuando deban hacerlo, dentro del plazo que se les hubiera señalado;
- II. Suministren datos falsos o incompletos;
- III. Se opongan a las visitas del personal facultado por la Secretaría para la verificación sobre la confiabilidad de la información;
- IV. Participen deliberadamente en actos y omisiones que entorpezcan el desarrollo de los procesos de generación de Información Estadística y Geográfica;
- V. Omitan inscribirse en los registros establecidos por esta Ley o no proporcionen la información que para éstos se requiera, y
- VI. Las demás que prevea esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 36.- Son infracciones imputables a los funcionarios y empleados de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal las siguientes:

- I. La revelación de datos que tengan criterios de clasificación como reservados o confidenciales de conformidad con la ley de la materia;

- II. La violación de las reservas de los secretos de carácter jurídico, político, industrial o comercial, o el suministro en forma nominativa o individualizada de datos;
- III. La inobservancia de la reserva en materia de información geográfica o su revelación, cuando por causas de interés público hubiese sido declarada de divulgación restringida;
- IV. La negativa a desempeñar funciones de levantamiento de información;
- V. La participación deliberada en cualquier acto u omisión que entorpezca el desarrollo normal de los levantamientos de información o de los procesos de generación de Información Estadística y Geográfica.
- VI. El impedimento sin justificación, del libre ejercicio de los derechos en materia de datos personales, cuando estuvieren a cargo de los registros administrativos establecidos por esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- VII. El impedimento del acceso del público a la Información Estadística o Geográfica a que tenga derecho,
- VIII. Las demás que prevea esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 37.- Se reputarán infracciones de los recolectores y auxiliares cuando:

- I. Se nieguen a cumplir con las funciones de levantamiento de información; y
- II. Violen la confidencialidad de los datos estadísticos o revelen en forma nominativa o individualizada dichos actos.

Para los efectos de este artículo, son consideradas como recolectoras las personas a las que la Secretaría encomiende labores propias de recolección y recopilación de Información Estadística y Geográfica en forma periódica, y como auxiliares, quienes desempeñen cualquier otra actividad relacionada con el proceso de elaboración de la estadística y la obtención de datos de carácter geográfico.

Artículo 38.- Por cometer conductas que constituyan una infracción a la presente Ley, podrán aplicarse las sanciones que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, y demás disposiciones aplicables, observando los procedimientos establecidos para tal efecto.

CAPÍTULO SEXTO EL RECURSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN ÚNICA Procedencia

Artículo 39.- En contra de los actos que dicte la Secretaría, el particular afectado podrá impugnarlos de acuerdo al recurso de revisión contemplado en la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se otorga un plazo de ciento ochenta días naturales para que se elaboren y adecuen las disposiciones reglamentarias correspondientes y relativas a esta Ley.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., 03 de mayo de 2011.

DIP. SERGIO URIBE RODRIGUEZ

RUBRICA

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE PREGUNTA AL AUTOR DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DIPUTADO SERGIO URIBE RODRIGUEZ SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRIGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. UN ESTADO MODERNO Y DEMOCRÁTICO DEBE CARACTERIZARSE POR QUE SU APARATO GUBERNAMENTAL BASE LA TOMA DE DECISIONES EN UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. DICHA PLANEACIÓN SE APOYA EN EL CONOCIMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONES DEMOGRÁFICAS, SOCIALES, ECONÓMICAS, GEOGRÁFICAS, DEL MEDIO AMBIENTE, DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. POR LO QUE, PARA PODER OBTENER ESTA INFORMACIÓN DE MANERA FIEL Y OPORTUNA, SE DEBE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE PERMITAN LA OBTENCIÓN Y EL PROCESAMIENTO DE DICHA INFORMACIÓN, QUE ARROJE RESULTADOS CUANTITATIVOS EN CUANTO A DATOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS. DE IGUAL MANERA, LA SOCIEDAD Y SUS DIVERSOS SECTORES SON SUSCEPTIBLES DE OBTENER UN BENEFICIO TANGIBLE MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN QUE LES PERMITA, POR EJEMPLO, AL SECTOR PRODUCTIVO EL OFRECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS BASADOS EN LAS EXPECTATIVAS Y NECESIDADES REALES DE LOS CONSUMIDORES. O EN SU CASO, A LA SOCIEDAD CIVIL CONTAR CON INFORMACIÓN QUE LE OFREZCA LA POSIBILIDAD DE CONOCER LA VERDAD, PARA PODER PARTICIPAR LIBREMENTE EN LA FORMACIÓN DE LA VOLUNTAD GENERAL, ASÍ COMO LA TOMA DE DECISIONES DE MANERA INFORMADA, LO CUAL ES LA BASE DE SUSTENTACIÓN DE LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA DE VIDA. AHORA EXISTE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUANTO AL EJERCICIO DE SU DERECHO A LA INFORMACIÓN. ACTUALMENTE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GARANTIZA EL ACCESO UNIVERSAL A LA INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA NUEVA CULTURA DE TRANSPARENCIA, LO

CUAL ABRE UNA NUEVA ETAPA EN LA HISTORIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA. CONSIENTE DE ELLO, ES QUE PORQUE EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE COMO INICIADOR ME OTORGAN LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y NUESTRA LEY ORGÁNICA, EL DÍA DE HOY ME PERMITO PRESENTAR POR CONDUCTO DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, LA INICIATIVA QUE CONTIENE LA LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE DURANGO. ESTA NUEVA LEGISLACIÓN ENTRAÑA UN ENORME BENEFICIO DE CAPITAL SOCIAL. PUES OTORGA LA CATEGORÍA DE INTERÉS PÚBLICO A LOS TRABAJOS DE OBTENCIÓN, PROCESAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL. A LA VEZ QUE, ESTABLECE LAS NORMAS PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN REQUERIDA CON LA OPORTUNIDAD Y CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA SU MEJOR APROVECHAMIENTO. DETERMINA LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN Y SU DIVULGACIÓN MEDIANTE PUBLICACIONES Y ACCESO DE CONSULTA QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA. PRESERVA LA CONFIDENCIALIDAD DEBIDA PARA LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER INDIVIDUAL QUE LOS PARTICULARES PROPORCIONEN Y ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS PARA PROPORCIONAR LAS QUE A LA ESFERA DE SU ACCIÓN COMPETE PARA INTEGRARLAS EN UN SISTEMA GENERAL. ESTABLECE LA SUJECCIÓN DE LA FUNCIÓN A LAS NORMAS FEDERALES APLICABLES Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ASI COMO LAS DEPENDENCIAS DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD. PARA NINGUNO DE NOSOTROS ES DESCONOCIDO QUE LA ASPIRACIÓN DE TODO GOBIERNO, ES LOGRAR EL DESARROLLO QUE GENERE EL AVANCE DEL ESTADO, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. ESTOY CONVENCIDO QUE ESTA NUEVA LEGISLACIÓN ES UNA HERRAMIENTA IDÓNEA, QUE PERMITIRÁ OFERTAR A NUESTRA ENTIDAD, NO SOLO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL, SINO HASTA INTERNACIONALMENTE, YA QUE PERMITIRÁ CONTAR CON LA INFORMACIÓN ESTATAL DEMOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA, NECESARIA PARA LA ATRACCIÓN DE CAPITALES DE INVERSIÓN. POR ELLO, DESDE MI POSICIÓN DE LEGISLADOR, MI TRABAJO Y DEDICACIÓN SIEMPRE ESTARÁN ENFOCADOS EN APOYAR Y FORTALECER LOS ESFUERZOS DEL EJECUTIVO ESTATAL, MAXIMIZANDO EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS, PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE LOS DURANGUENSES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS ES QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR PARA QUE ESTA INICIATIVA SEA ACEPTADA Y TURNADA A LA COMISIÓN LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor



ACTA DE LA SESION del 18 de Mayo de 2011
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones,
Primer Año de Ejercicio Constitucional

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ: SON VEINTITRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: "SE APRUEBA".

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO SOCIAL.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL RODOLFO GUERRERO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE "LEY DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO"

SECRETARIO FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ:

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO**

PRESENTES.-

El suscrito, RODOLFO B. GUERRERO GARCIA, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene LEY DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La elaboración de normas jurídicas es un ejercicio que debe asumirse con sentido de responsabilidad, por las implicaciones que tiene en los distintos órdenes de la convivencia cotidiana dentro de una determinada organización humana. En la creación y adecuación de leyes intervienen factores de diversa índole, bajo una evolución y dinámica constante, que debe atender a las condiciones sociales, culturales y políticas del momento, entre otras.

SEGUNDO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares. Esto es, determinar que la responsabilidad del Estado por los daños que con motivo de su actividad administrativa, error judicial, funcionamiento irregular, o por ilegal privación de libertad, se causen en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa.

TERCERO.- Los particulares que sean afectados por los actos referidos en el considerando anterior, tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes secundarias, en este caso la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Durango, que en esta

iniciativa estoy presentando. Actualmente, la exigencia de la responsabilidad administrativa se debe realizar a través de los medios establecidos en el derecho privado; sin embargo, su naturaleza es de derecho público y está normado en disposiciones de derecho administrativo.

CUARTO.- El objetivo importante de las iniciativas como la presente, es dar certeza jurídica a los particulares cuando las dependencias y entes del Estado o municipios, con su actividad administrativa, produzcan algún daño en sus derechos o bienes tangibles. Por ello, en la presente iniciativa de la Ley de Responsabilidad Patrimonial se fijan las bases y procedimientos para reconocer y hacer exigible el derecho a una indemnización en los casos que corresponda.

QUINTO.- En la forma como se considera en la presente propuesta, la indemnización se efectuaría después de seguir los procedimientos para determinar que al particular efectivamente le corresponde esta indemnización, y su pago estará sujeto a la capacidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate. Consideré necesario establecer límites al pago por concepto de indemnizaciones a los particulares ya que, de lo contrario, se podrían presentar abusos por parte de los administrados que, obviamente, repercutirían en las finanzas públicas y desvirtuarían la finalidad de la institución de la Responsabilidad Patrimonial del Estado; afectando figuras tales como la indemnización o concurrencia como son utilizados en la presente iniciativa, es decir, que figuren como instrumentos útiles en el procedimiento y resultado en los casos que exista una responsabilidad comprobada.

SEXTO.- Las leyes sobre responsabilidades administrativas, deben determinar las obligaciones de los servidores públicos, salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones. Las sanciones que correspondan por actos u omisiones en que incurran los servidores públicos podrán consistir en suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, que no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados, respetando siempre el derecho de defensa de los servidores públicos. Por ello, en iniciativa anterior propuse la adición del artículo 127 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, a efecto responsabilizar al Estado por los daños que con motivo de su actividad administrativa, error judicial, funcionamiento irregular o por ilegalidad privación de

libertad, se cause en los bienes o derechos de los particulares, quienes tendrán derecho a recibir una indemnización conforme a los lineamientos que para tal efecto señale la legislación correspondiente. En efecto, con el objeto de aplicar la reforma constitucional propuesta, es importante la creación de una “Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Durango”, la cual tendría su fundamento en el artículo 127 bis de la Constitución Política del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el presente

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Durango, en los términos siguientes:

LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE DURANGO

Capítulo Primero Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 127 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y sus disposiciones son de orden público e interés general; tiene por objeto fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado y de los municipios. La responsabilidad extracontractual a cargo del Estado y de los municipios es objetiva y directa, y la indemnización deberá ajustarse a los términos y condiciones señalados en esta Ley, y en las demás disposiciones legales a que la misma hace referencia.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por actividad administrativa irregular, aquella que cause daño a los bienes y derechos de los particulares que no tengan la obligación jurídica

de soportar, en virtud de no existir fundamento legal o causa jurídica de justificación para legitimar el daño de que se trate.

Se entenderá como actividad administrativa del Estado la que desarrollen el Ejecutivo estatal, los gobiernos municipales, los organismos paraestatales y paramunicipales.

La responsabilidad patrimonial a cargo del Estado es entendida hacia a aquellas dependencias, entidades y organismos autónomos o dependientes del Ejecutivo del Estado y los municipios, que en ejercicio de sus atribuciones desempeñan funciones de gobierno.

ARTÍCULO 2.- La indemnización a que en su caso tengan derecho los particulares deberá ajustarse a los términos y condiciones señalados en la presente Ley, y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 3.- Se exceptúan de la obligación de indemnizar de acuerdo con esta ley, además de los casos de fuerza mayor, los daños y perjuicios que no sean consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado, así como aquellos que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubieran podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de su acaecimiento, y en aquellos casos en los que el solicitante de la indemnización haya sido causante del daño.

ARTÍCULO 4.- Los daños y perjuicios materiales que constituyan la lesión patrimonial reclamada, incluidos los personales y morales, habrán de ser reales, evaluables en dinero, directamente relacionados con una o varias personas, y desiguales a los que pudieran afectar al común de la población.

ARTÍCULO 5.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaria de Finanzas y Administración, propondrá al Congreso el monto de la partida presupuestal que, en los términos de la ley correspondiente deberá destinarse para cubrir las responsabilidades patrimoniales.

Los Ayuntamientos, y las demás dependencias y entidades a que se refiere la presente Ley, deberán establecer en sus respectivos presupuestos la partida que deberá destinarse para cubrir las responsabilidades patrimoniales que pudieran desprenderse de este ordenamiento.

ARTÍCULO 6.- Los entes públicos que pudieran incurrir en responsabilidad patrimonial, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal correspondiente, incluirán en sus respectivos anteproyectos de presupuesto los recursos para cubrir las erogaciones derivadas de responsabilidad patrimonial conforme al orden establecido en el registro de indemnizaciones a que se refiere el artículo 19 de la presente Ley.

La suma total de los recursos comprendidos en los respectivos presupuestos aprobados de los entes públicos, no podrá exceder del equivalente al 0.5 al millar del gasto programable de la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 7.- Cuando las indemnizaciones que señala la presente ley excedan del monto presupuestado en el ejercicio fiscal que corresponda, los montos serán considerados en el siguiente presupuesto de egresos, y erogados según el orden de registro que señala el artículo 19 de la presente ley.

El pago de las indemnizaciones que correspondan a un determinado ejercicio fiscal, podrá generar además el pago de intereses que como compensación financiera se calculen, en los términos del Código Fiscal del Estado de Durango.

ARTÍCULO 8.- La presente ley se aplicará supletoriamente a las diversas leyes administrativas que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado.

A falta de disposición expresa en esta ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; el Código Civil, y los principios generales del Derecho.

ARTÍCULO 9.- Las dependencias o entidades tendrán la obligación de denunciar ante el Ministerio Público a toda persona que directa o indirectamente participe, coadyuve, asista o simule la producción de daños con el propósito de acreditar indebidamente la responsabilidad patrimonial del Estado o de obtener alguna de las indemnizaciones a que se refiere esta ley.

Capítulo Segundo De las indemnizaciones

ARTÍCULO 10.- La indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado derivada de la actividad administrativa irregular,

deberá pagarse al reclamante de acuerdo a las modalidades que establece esta Ley y las bases siguientes:

- a) Deberá pagarse en moneda nacional;**
- b) Podrá convenirse su pago en especie;**
- c) La cuantificación de la indemnización se calculará de acuerdo a la fecha en que la lesión efectivamente se produjo o la fecha en que haya cesado cuando sea de carácter continuo;**
- d) En todo caso deberá actualizarse la cantidad a indemnizar al tiempo en que haya de efectuarse el cumplimiento de la resolución por la que se resuelve y ordena el pago de la indemnización;**
- e) En caso de retraso en el cumplimiento del pago de la indemnización, procederá la actualización de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado, y**
- f) Los entes públicos del Estado y de los municipios podrán cubrir el monto de la indemnización mediante parcialidades en ejercicios fiscales subsecuentes, realizando una proyección de los pagos de acuerdo a lo siguiente:**
 - 1. Los diversos compromisos programados de ejercicios fiscales anteriores y los que previsiblemente se presentarán en el ejercicio de que se trate;**
 - 2. El monto de los recursos presupuestados o asignados en los cinco ejercicios fiscales previos al inicio del pago en parcialidades, para cubrir la responsabilidad patrimonial del Estado por la actividad administrativa irregular impuestas por autoridad competente, y**
 - 3. Los recursos que previsiblemente serán aprobados y asignados en el rubro correspondiente a este tipo de obligaciones en los ejercicios fiscales subsecuentes con base en los antecedentes referidos en el numeral anterior y el comportamiento del ingreso-gasto.**

ARTÍCULO 11.- El monto de la indemnización por daños y perjuicios materiales se determinará en la forma procedente en materia civil, debiéndose tomar en consideración los valores comerciales o de mercado.

ARTÍCULO 12.- Los montos de las indemnizaciones se calcularán de la siguiente forma:

I. En el caso de daños personales:

a) Corresponderá una indemnización con base en los dictámenes médicos correspondientes, conforme a lo dispuesto para riesgos de trabajo en la Ley Federal del Trabajo, y

b) Además de la indemnización prevista en el inciso anterior, el reclamante o causahabiente tendrá derecho a que se le cubran los gastos médicos que en su caso se eroguen, de conformidad con lo que la propia Ley Federal del Trabajo disponga para riesgos de trabajo.

II. En el caso de daño moral, la autoridad administrativa o jurisdiccional, en su caso, calculará el monto de la indemnización de acuerdo con los criterios establecidos en el Código Civil del Estado, debiendo tomar en consideración los dictámenes periciales ofrecidos por el reclamante.

La indemnización por daño moral que el Estado esté obligado a cubrir no excederá del equivalente a 20,000 veces el salario mínimo general diario vigente en el Estado de Durango, por cada reclamante afectado, y

III. En el caso de muerte, el cálculo de la indemnización se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil del Estado.

ARTÍCULO 13.- Las indemnizaciones que por responsabilidad administrativa resulten, serán independientes de aquellas que en materia penal correspondan.

ARTÍCULO 14.- La cuantificación de la indemnización se calculará de la fecha en que sucedieron los daños a la fecha en que hayan cesado sus efectos cuando sean de carácter continuo, sin perjuicio de la actualización de los valores al tiempo de su efectivo pago, de conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado de Durango.

ARTÍCULO 15.- A las indemnizaciones deberán sumarse, en su caso, y según la cantidad que resulte, los intereses que por mora establece el Código Fiscal del Estado de Durango, en materia de devolución morosa de pagos indebidos, o el pago del interés legal que determina el Código Civil del Estado de Durango.

ARTÍCULO 16.- Los plazos para el cómputo de los intereses que señala el artículo 15 de la presente ley empezarán a correr de la manera siguiente:

- a) 15 días hábiles después de que quede firme la resolución administrativa o jurisdiccional que ponga fin al procedimiento reclamatorio en forma definitiva, para quienes tengan derecho a la reparación integral.**
- b) 180 días hábiles después de que quede firme la resolución administrativa o jurisdiccional que ponga fin al procedimiento reclamatorio en forma definitiva, para quienes tengan derecho a la reparación por equidad.**

ARTÍCULO 17.- Las resoluciones o sentencias firmes deberán registrarse por la dependencia o entidad de la Administración Pública responsable, mismas que deberán llevar un registro de indemnizaciones debidas por responsabilidad patrimonial, que será de consulta pública, a fin de que, siguiendo el orden establecido según su fecha de emisión, sean indemnizadas las lesiones patrimoniales cuando procedan de acuerdo a la presente ley.

Capítulo Tercero
Del Procedimiento

ARTÍCULO 18.- Las reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado notoriamente improcedentes, se desecharán de plano.

A quien promueva una reclamación notoriamente improcedente o que sea declarada infundada por haberse interpuesto sin motivo, se le impondrá una multa de veinte a ciento veinte días de salario mínimo general vigente en el Estado de Durango. La multa será impuesta por la instancia ante quien se haya presentado la reclamación.

Si con motivo de una impugnación posterior se determinara que la reclamación de indemnización debe de ser admitida a trámite, se iniciará el procedimiento a que se refiere este Capítulo.

ARTÍCULO 19.- Los procedimientos para reclamar derechos de indemnización por responsabilidad patrimonial se iniciarán únicamente por parte interesada o legítimo representante.

ARTÍCULO 20.- La parte interesada podrá presentar indistintamente su reclamación ante la dependencia o entidad presuntamente responsable, o bien, ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado.

ARTÍCULO 21.- Las reclamaciones de indemnización por responsabilidad de la administración pública que se presenten ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, o bien que deriven del conocimiento de una queja o denuncia ante dicho organismo, podrán ser turnadas a las dependencias o entidades presuntamente relacionadas con la producción de las lesiones reclamadas, y serán resueltas de acuerdo al procedimiento establecido en esta ley.

ARTÍCULO 22.- El procedimiento de responsabilidad patrimonial del Estado deberá ajustarse, además de lo dispuesto por esta ley, a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Durango, en la vía administrativa, y a las resoluciones del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la vía jurisdiccional.

ARTÍCULO 23.- La nulidad o anulabilidad de actos administrativos por la vía administrativa o por la vía jurisdiccional contencioso-administrativa no presupone por sí misma derecho a la indemnización.

ARTÍCULO 24.- Los daños patrimoniales consecuencia de la actividad administrativa deberán acreditarse ante las instancias competentes, tomando en consideración la relación causa-efecto entre la lesión patrimonial y la acción administrativa imputable, y deberá estar probada o ser comprobable, de manera fehaciente; en su defecto, deberá probarse la causalidad única o concurrencia de hechos y condiciones causales, así como la participación de otros agentes en la generación de la lesión reclamada.

ARTÍCULO 25.- La responsabilidad del Estado deberá probarla el reclamante que considere lesionado su patrimonio, por no tener la obligación jurídica de soportarlo. Por su parte, al Estado le corresponderá probar, en su caso, la participación de terceros o del propio reclamante en la producción de los daños y perjuicios irrogados al mismo; que los daños no son consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado; que los daños derivan de hechos o circunstancias imprevisibles o inevitables según los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes

en el momento de su acaecimiento, o bien, la existencia de la fuerza mayor que lo exonera de responsabilidad patrimonial.

ARTÍCULO 26.- Las resoluciones que se dicten con motivo de las reclamaciones por responsabilidad patrimonial, deberán contener elementos relativos a relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público o actividad administrativa y la lesión producida y, en su caso, la valoración del daño causado, así como el monto en dinero o en especie de la indemnización, explicando los criterios utilizados para su cuantificación.

ARTÍCULO 27.- Las resoluciones de la autoridad administrativa que nieguen la indemnización o que no satisfagan al interesado, podrán impugnarse por la vía jurisdiccional ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa.

ARTÍCULO 28.- Las resoluciones dictadas por la autoridad administrativa causarán estado y serán ejecutables siguiendo las reglas que se establecen en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 29.- El derecho a reclamar indemnización por responsabilidad patrimonial prescribe en un año, computado a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido la lesión patrimonial o a partir del momento en que hubiesen cesado sus efectos lesivos, si fuesen de ejecución continúa.

Cuando existan daños de carácter físico o mental, el plazo de prescripción para la reclamación será de dos años y empezará a correr a partir del fallecimiento del afectado o del día en que un médico adscrito a Institución de Salud Pública determine el alta correspondiente, o bien desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.

ARTÍCULO 30.- En el caso de que el particular hubiese intentado la nulidad o anulabilidad de los actos administrativos por la vía administrativa o jurisdiccional, y ésta hubiese procedido, el plazo de prescripción para reclamar indemnización se computará a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la resolución administrativa o de la sentencia definitiva, según corresponda.

ARTÍCULO 31.- Los reclamantes afectados podrán celebrar convenio con las dependencias y entidades, a fin de dar por concluida la controversia, mediante la fijación y el pago de la indemnización que las partes acuerden. Para la validez de dicho convenio se requerirá, según sea el caso, la aprobación por parte

de la contraloría interna o del órgano de vigilancia correspondiente.

Capítulo Cuarto

De la concurrencia y responsabilidad solidaria

ARTÍCULO 32.- Cuando diversas autoridades concurren en actos que resulten en una responsabilidad patrimonial comprobada, el pago de la indemnización deberá distribuirse proporcionalmente entre los causantes de la lesión reclamada, de acuerdo a su respectiva participación.

ARTÍCULO 33.- Para los efectos del pago de la indemnización reclamada en caso de concurrencia de entes, dependencias u organismos autónomos, la autoridad competente tomará en cuenta los siguientes criterios de imputación:

a) A cada ente, dependencia u organismo autónomo deberán atribuírse los hechos o actos que provengan de su propia operación y organización;

b) A las entidades de las que dependan otras entidades, sólo se les atribuirán los hechos o actos lesivos o perjudiciales, cuando las segundas no hayan podido actuar en forma autónoma;

c) Las entidades que tengan la obligación de vigilancia respecto de otras, sólo se les atribuirán los hechos o actos perjudiciales o lesivos, cuando de ellas dependiera el control y supervisión de las entidades vigiladas;

d) Cada entidad responderá por los hechos o actos lesivos o perjudiciales que hayan ocasionado los servidores públicos que les estén adscritos;

e) La entidad que tenga la titularidad competencial o de servicio público y que con su actividad haya producido los hechos o actos perjudiciales o lesivos, responderá de los mismos, sea por prestación directa o con colaboración de otras;

f) La entidad que haya proyectado obras que hayan sido ejecutadas por otra, responderá de los hechos o actos lesivos o perjudiciales causados, cuando las segundas no hayan tenido el derecho de modificar el proyecto por cuya causa se generó la lesión patrimonial reclamada;

g) Las entidades ejecutoras responderán de los hechos o actos perjudiciales o lesivos producidos, cuando estos no hubieran

tenido como origen deficiencias en el proyecto elaborado por otra entidad; y

h) Cuando en los hechos o actos lesivos o perjudiciales concurra la intervención de la autoridad federal y la local, la primera deberá responder del pago de la indemnización en forma proporcional a su respectiva participación.

Artículo 34. En los casos en que, entre los causantes de la lesión patrimonial reclamada, no se pueda identificar su exacta participación en la producción de la misma, se determinará una responsabilidad de manera solidaria, debiéndose distribuir el pago de la indemnización en partes iguales entre todos los causantes.

Artículo 35. En el supuesto de que las reclamaciones deriven de hechos o actos producidos en ejercicio de la prestación de un servicio público concesionado, la entidad titular de la concesión, en los casos que corresponda, será considerada responsable solidaria.

Capítulo Quinto De la repetición hacia servidores públicos

ARTÍCULO 36.- El Estado podrá repetir hacia los servidores públicos el pago de la indemnización cubierta a los particulares, cuando se determine una responsabilidad directa considerada grave.

La gravedad de la infracción se calificará de acuerdo con los siguientes criterios:

Los estándares promedio de la actividad administrativa, la perturbación de la misma, la existencia o no de intencionalidad, la responsabilidad profesional, y su relación con la producción del resultado perjudicial o lesivo.

La determinación de la responsabilidad patrimonial se sustanciará de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Durango.

ARTÍCULO 37.- Las dependencias, entes y organismos autónomos o dependientes de los Poderes del Estado o de los municipios no podrán instruir procedimiento de responsabilidad patrimonial, sin previa determinación de responsabilidad, de

conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Durango.

ARTÍCULO 38.- La responsabilidad administrativa que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Durango, no implica necesariamente la consecuencia de responsabilidad patrimonial, para lo que se requiere procedimiento ulterior que lo determine.

La presentación de reclamaciones por responsabilidad patrimonial del Estado interrumpirá los plazos de prescripción que determina la presente Ley.

ARTÍCULO 39.- Desahogadas las pruebas que fueren admitidas, se otorgará al servidor público un plazo de cinco días para que presente alegatos por escrito.

Concluido dicho plazo, se hayan entregado o no éstos, la secretaría, el contralor interno o el titular del área de responsabilidades resolverán dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes sobre la inexistencia de responsabilidad o impondrá al infractor las sanciones administrativas correspondientes y le notificará la resolución en un plazo no mayor de diez días hábiles. Esta resolución, en su caso, se notificará para los efectos de su ejecución al jefe inmediato o al titular de la dependencia o entidad, según corresponda, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

ARTÍCULO 40.- Las cantidades que se obtengan con motivo de las acciones de repetición hacia los servidores públicos en términos de la presente Ley, se adicionarán al monto de los recursos previstos en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Los procedimientos que sobre responsabilidad patrimonial se desahoguen previos a la vigencia de la presente Ley se sustanciaran de conformidad con las disposiciones



ACTA DE LA SESION del 18 de Mayo de 2011
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones,
Primer Año de Ejercicio Constitucional

aplicables a la fecha en que inició el procedimiento administrativo correspondiente.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

CUARTO.- El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos deberán incluir en sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal del año 2012, una partida que haga frente a su responsabilidad patrimonial.

QUINTO.- El Congreso del Estado de Durango, deberá realizar un análisis de adecuación de la legislación aplicable que se requiera de acuerdo con el Decreto que se aprueba, que deberá efectuarse dentro de los setenta y cinco días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 17 de mayo de 2011

DIP. LIC. RODOLFO B. GUERRERO GARCIA
RUBRICA

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE PREGUNTA AL AUTOR DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: ADELANTE, DIPUTADO RODOLFO GUERRERO GARCIA SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCIA: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LAS COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR ACTOS IRREGULARES QUE REALIZAN FUNCIONARIOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE LOS MUNICIPIOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO HA SIDO O HA VENIDO SIENDO UNA CIRCUNSTANCIA QUE MUCHOS PAÍSES HAN VENIDO APLICANDO DESDE HACE MUCHÍSIMOS AÑOS Y QUE EN MÉXICO Y SOBRE TODO EN DURANGO HA SIDO MOTIVO DE INQUIETUD, DE INCONFORMIDAD Y DE UNA ASPIRACIÓN PARA QUE EL ESTADO RESPONDA ANTE LOS CIUDADANOS ACERCA DE ALTOS ADMINISTRATIVOS IRREGULARES QUE IMPLIQUEN ALGUNA AFECTACIÓN A SUS BIENES O A SUS DERECHOS. POR ESO ESTE TEMA VINO A SER MOTIVO PARA QUE SU SERVIDOR INVESTIGÁRAMOS NOS PUSIÉRAMOS A INDAGAR A ANALIZAR Y A REFLEXIONAR SOBRE LOS ANTECEDENTES QUE HABÍA PRECISAMENTE EN ESTE TEMA DE VITAL IMPORTANCIA PRECISAMENTE RESULTO DEL HECHO DE QUE PODEROS DAR CUENTA QUE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE HABÍA REFORMADO EN SU MOMENTO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN DONDE PRECISAMENTE EL CONSTITUYENTE PERMANENTE RECONOCE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y OBLIGABA EN ESE MOMENTO A LAS AUTORIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS EXPEDIR LAS LEYES Y A REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA QUE CON EL FIN DE PODER PROVEER EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MISMO DECRETO DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL; ASÍ MISMO, PARA PODER INCLUIR EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS UNA PARTIDA QUE PUDIERA

SER DESTINADA PRECISAMENTE PARA SER FRENTE A ESTA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL QUE IMPLICA O QUE VIENE IMPLÍCITAMENTE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DE FORMA IRREGULAR LLEVAN A CABO FUNCIONARIOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, AHÍ FUE DONDE NOS DIMOS CUENTA PRECISAMENTE DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONGRESO PARA PODER REALIZAR ESTAS ADECUACIONES PERTINENTES. POR ESO EL DÍA DE AYER EN PRIMERA INSTANCIA PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO QUE SERÍA EL ARTÍCULO 127 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA QUE SE LE RECONOZCA PRECISAMENTE ESA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AL ESTADO ANTE LOS CIUDADANOS Y PUDIERA SER EFECTO A ESTOS ACTOS IRREGULARES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE CON LLEVAN UNA AFECTACIÓN EN BIENES O EN DERECHO DE CUALQUIER CIUDADANO. EL OBJETIVO IMPORTANTE DE LAS INICIATIVAS COMO ESTA QUE ESTAMOS SOMETIENDO A SU CONSIDERACIÓN ES PRECISAMENTE DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS PARTICULARES CUANDO LOS PARTICULARES DE LOS ENTES DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS CON SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PRODUZCAN UN DAÑO EN SUS DERECHOS O EN SUS BIENES TANGIBLES, POR ELLO EN LA PRESENTE INICIATIVA DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SE ESTÁN FIJANDO LAS BASES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA PODER RECONOCER Y HACER EXIGIBLE EL DERECHO A UNA INDEMNIZACIÓN EN LOS CASOS QUE CORRESPONDAN, EN LA FORMA COMO SE CONSIDERA LA PRESENTE PROPUESTA LA INDEMNIZACIÓN SE EFECTUARÍA DESPUÉS DE SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR QUE AL PARTICULAR EFECTIVAMENTE LE CORRESPONDE ESTA INDEMNIZACIÓN Y SU PAGO

ESTARÁ SUJETO A LA CAPACIDAD PRESUPUESTAL Y AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE. CONSIDERO NECESARIO ESTABLECER LOS LÍMITES AL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES A LOS PARTICULARES YA QUE DE LO CONTRARIO SE PODRÍAN PRESENTAR ABUSOS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADOS QUE OBIAMENTE REPERCUTIRÍAN EN LAS FINANZAS PÚBLICAS DESVIRTUARÍAN LA FINALIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN EL ESTADO DE DURANGO. AFECTANDO FIGURAS TALES COMO LA INDEMNIZACIÓN O LA CONCURRENCIA COMO SON UTILIZADOS EN LA PRESENTE INICIATIVA; ES DECIR, QUE FIGUREN COMO INSTRUMENTOS ÚTILES EN EL PROCEDIMIENTO CUYO RESULTADO EN LOS CASOS DE QUE EXISTAN VERDADERAMENTE UNA RESPONSABILIDAD COMPROBADA. LAS LEYES SON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEBEN DETERMINAR LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SALVAGUARDANDO LA LEGALIDAD, LA HONRADEZ, LA LEALTAD, LA IMPARCIALIDAD Y LA EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DE SUS EMPLEOS, DE SUS CARGOS Y DE SUS COMISIONES. LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN POR ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS PODRÁN CONSISTIR EN SUSPENSIÓN, EN DESTITUCIÓN, EN INHABILITACIÓN, ASÍ COMO EN SANCIONES ECONÓMICAS QUE NO PODRÁN EXCEDER DE TRES TANTOS DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS O DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS RESPETANDO SIEMPRE EL DERECHO DE DEFENSA QUE TENGAN TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS. POR ELLO EN LA INICIATIVA ANTERIOR PROPUSE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 127 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO A EFECTO DE PODER RESPONSABILIZAR AL ESTADO POR LOS DAÑOS QUE CON MOTIVO

DE SU ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA O ERROR JUDICIAL O FUNCIONAMIENTO IRREGULAR QUE POR LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD DE CUALQUIER CIUDADANO QUE CAUSE DE LOS BIENES O DERECHOS DE LOS PARTICULARES QUIENES TENDRÁN DERECHO A RECIBIR INDEMNIZACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE. EN EFECTO CON EL OBJETO DE APLICAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL PROPUESTA ES IMPORTANTE LA CREACIÓN DE UNA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL TENDRÍA SU FUNDAMENTO EN ESTE ARTICULO 127 BIS QUE PRECISAMENTE PROPUSIMOS CON UNA INICIATIVA EL DÍA DE AYER. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS AGRADEZCO ANTE MANO EL APOYO CON SU VOTO AFIRMATIVO A LA INICIATIVA QUE ESTAMOS PRESENTADO EL DÍA DE HOY PARA PODERLE CUBRIR Y CUMPLIR A LOS CIUDADANOS DE DURANGO POR ESA INQUIETUD POR ESA ASPIRACIÓN DE PODER SENTIRSE RESPALDADOS POR CUALQUIER ACTUACION IRREGULAR DE CARÁCTER ADMINISTRATIVA DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A RECERCAR LOS DAÑOS A QUE SON OBJETO TANTO EN SUS PROPIOS DERECHOS O DE LOS PROPIOS BIENES DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS. Y AGRADECERLES COMO SIEMPRE LA AMABLE ATENCIÓN A LAS PALABRAS DE ESTE SERVIDOR Y ANTE MANO AGRADECERLES SU VOTO POR LA AFIRMATIVA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL

REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor

GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ SON VEINTITRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO "SE APRUEBA".

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS PRIMERO TERCERO Y CUARTO DEL DECRETO NÚMERO 547, EMITIDO POR LA LXIV LEGISLATURA, POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ: SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO "SE APRUEBA"

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 99 Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVO A INICIATIVA ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA "LEY DE QUE CREA EL BEBELECHE MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO", POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE

EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO MARCIAL SAUL GARCIA ABRAHAM A FAVOR.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MARCIAL GARCIA ABRAHAM HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MARCIAL GARCIA ABRAHAM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. PRIMERAMENTE DESEO MENCIONAR LA RESPONSABILIDAD Y SOBRE TODO EL CLIMA DE ARMONÍA QUE PRIVA AL SENO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE FELICITO A MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA MISMA EL DIPUTADO RODOLFO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADO NIEVES GARCIA CARO, DIPUTADO JORGE SALUM DEL PALACIO Y DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE. MI PARTICIPACIÓN ES PARA RESALTAR LAS BONDADES Y BENEFICIOS DE LA CREACIÓN DEL BEBELECHE MUSEO INTERACTIVO QUE TANTA ALEGRÍA LE HA CAUSADO A LOS NIÑOS DE TODO EL ESTADO DE DURANGO. HAGO USO DE LA TRIBUNA, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE PRONUNCIARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ESTA A DISCUSIÓN, YA QUE, TODOS SABEMOS DE LA GRAN IMPORTANCIA QUE ESTE MUSEO BEBELECHE SIGNIFICA PARA LAS FAMILIAS DURANGUENSES. EL BEBELECHE MUSEO INTERACTIVO TIENE

COMO FINALIDAD PROMOVER Y REALIZAR EXPOSICIONES PERMANENTES Y TEMPORALES, ORIENTADAS AL APRENDIZAJE INTERACTIVO QUE TENGAN COMO OBJETIVO CENTRAL FOMENTAR LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA CULTURA, LAS ARTES, Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL ENTORNO NATURAL Y SOCIAL, PARA AFIANZAR LA CONCIENCIA ECOLÓGICA Y LA TOLERANCIA, COMO VALORES BÁSICOS QUE SOSTENGAN LA COHESIÓN COMUNITARIA, PERO SU PRINCIPAL VOCACIÓN ES LA ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA, ES POR ELLO, QUE SE ESTABLECIÓ AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, COMO PARTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL BEBELECHE, DEBIDO A LA EXPERIENCIA Y VOCACIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR DE ESTE. ASÍ MISMO QUIERO HACER MENCIÓN, QUE DEBIDO A LA IMPORTANCIA DE ESTE MUSEO, SE ESTABLECIÓ QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO ASUMIERA LA PRESIDENCIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, Y EN AUSENCIA DE ESTE Y TENIENDO EN CUENTA LA VOCACIÓN POR LOS INTERESES DE LA FAMILIA CUYA FUNCIÓN DESARROLLA EL DIF ESTATAL, LO SUPLIERA LA PRESIDENTA DEL VOLUNTARIADO DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DEL MISMO MODO, EL DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARTICIPA COMO VOCAL DE DICHO ÓRGANO DE GOBIERNO, DANDO COMO RESULTADO EL FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN FAMILIAR DEL MUSEO EN LA TOMA DE DECISIONES ANTE EL MENCIONADO ÓRGANO, POR LO QUE DEJA DE MANIFIESTO QUE LA SOLA PARTICIPACIÓN DE ESTE COMO VOCAL AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y CON EL COMPROMISO PERMANENTE CON LAS FAMILIAS DEL ESTADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI ESTA A FAVOR DEL PRESENTE

DICTAMEN, QUE TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL DE NORMALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LAS SUPLENCIAS CON LAS DE LOS DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ESTABLECIENDO QUE EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DESIGNE A SU SUPLENTE LIBREMENTE. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO. AL NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS

TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO “SE APRUEBA”

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 100 Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, QUE CONTIENE “REFORMAS AL ARTÍCULO 168 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE

DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ: SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO "SE APRUEBA"

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 101 Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA "INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE COMBATE A LA POBREZA, PRESUPUESTO 2011" POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, COMO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ANTES DE COMENZAR CON MI INTERVENCIÓN QUISIERA APROVECHAR ESTE

ESPACIO PARA AGRADECERLES A TODOS SU SOLIDARIDAD Y SU APOYO, MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SOMOS REPRESENTANTES POPULARES PERO ES UN HECHO QUE NO SABEMOS COMO SE ESTÁN EJERCIENDO LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES POR UN LADO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES SE QUEJAN DE QUE NO HAN RECIBIDO RECURSOS PARA SUS PROGRAMAS PERO EL OTRO VEMOS AL PRESIDENTE DE LA CAPITAL REPARTIENDO BECAS, MIENTRAS HAY BENEFICIARIOS INSCRITOS EN PADRONES OFICIALES QUE NO HAN RECIBIDO LOS APOYOS QUE YA HABÍAN RECIBIDO EN EL PASADO. LA VERDAD COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS MAS ALLÁ DE DISCURSOS Y DE BUENAS INTENCIONES NO ESTÁ CLARO ¿CUÁL ES LA POLÍTICA SOCIAL DEL ESTADO? VEMOS ANÚNCIANOS AISLADOS ACCIONES DESARTICULADAS Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS ACCIONES CONJUNTAS CON LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL, PERO NO VEMOS CLARO EN LOS HECHOS QUE ESTÁ HACIENDO EL GOBIERNO ESTATAL YA NO DIGAMOS PARA REVERTIR SINO PARA ATENUAR LA POBREZA Y LAS CONDICIONES INFRAHUMANAS EN QUE VIVEN MILES DE DURANGUENSES. NO ME VOY A CANSAR EN REPETIRLO OCUPAMOS EL SEGUNDO NIVEL CON SALARIOS MAL PAGADOS EN EL PAÍS, EL CUARTO LUGAR EN POBREZA, EL QUINTO LUGAR CON HOGARES CON ALGÚN FAMILIAR CON DISCAPACIDAD Y POR SI NO FUERA POCO AHORA OCUPAMOS EL PRIMER LUGAR NACIONAL CON EL MAYOR NÚMERO DE CUERPOS ENCONTRADOS EN FOSAS CLANDESTINAS EN PLENA CAPITAL DEL ESTADO. LA POBREZA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ES OTRA FORMA DE MORIR. LA REALIDAD QUE DÍA CON DÍA VIVEN LOS ADULTOS MAYORES Y LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD ES

VERDADERAMENTE LAMENTABLE E INDISPENSABLE QUE OCURRA EN PLENO SIGLO XXI Y COMO REPRESENTANTES POPULARES NO SABEMOS ¿CUÁL ES LA ESTRATEGIA? O ¿CUÁLES SON LOS PROGRAMAS PARA ATENDERLOS? PARA MUESTRA UN BOTÓN DE ACUERDO AL CENSO DEL INEGI DEL 2010, EN DURANGO EXISTEN 96 587 PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y POR INFORMACIÓN PERIODÍSTICA NOS ENTERAMOS DE QUE EN EL MUNICIPIO DE LA CAPITAL, LA CIUDAD MAS POBLADA DEL ESTADO ÚNICAMENTE 942 DISCAPACITADOS RECIBEN ALGÚN APOYO DEL GOBIERNO Y EL RESTO, DEBEMOS DE PREGUNTARNOS CUAL ES EL CRITERIO PARA SELECCIONARLOS Y PORQUE OTROS MILES DE DISCAPACITADOS NO RECIBEN ESTE APOYO O SI NOS INFORMEN SI A TRAVÉS DE OTROS PROGRAMAS LO ESTÁN HACIENDO, NO DEBEMOS PERDER DE VISTA QUE LAS PERSONAS QUE NO RECIBEN ESTOS LOS APOYOS PUEDEN PRESENTAR UNA DENUNCIA ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR CONSIDERAR QUE SE ESTÁN VIOLANDO SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, SALVO QUE ALGUIEN AQUÍ ME DIGA LO CONTRARIO COMO REPRESENTANTES POPULARES COMO DIPUTADOS QUE SOMOS NO TENEMOS INFORMACIÓN QUE NOS PERMITA FISCALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, QUE NO CONOCEMOS LAS REGLAS DE OPERACIÓN SI LAS HAY, DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, Y POR TANTO TAMPOCO PODEMOS REALIZAR NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO GESTORES FRENTE A LA POBLACIÓN QUE TODOS LOS DÍAS SE NOS ACERCA A SOLICITAR INFORMACIÓN Y APOYO. ESTA SITUACIÓN NO PUEDE SEGUIR ASÍ, NO PODEMOS ESTAR SUPONIENDO O ADIVINANDO SI SE VAN A PAGAR LOS APOYOS QUE SE HABIAN PROMETIDO DESDE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DENTRO DE LO QUE SE CONOCIÓ COMO DURANGO SOLIDARIO ME REFIERO A LAS BECAS PARA ESTUDIANTES LOS

APOYOS A DISCAPACITADOS O LOS ADULTOS MAYORES ASI COMO EL SEGURO AL DESEMPLEO Y LOS APOYOS AL CAMPO. HAY MUCHA CONFUSIÓN Y DESCONTENTO ENTRE LA POBLACIÓN MUCHOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS ESTATALES HAN ESPERADO MESES Y SIGUEN SIN RECIBIR LOS APOYOS QUE HAN VENIDO RECIBIENDO Y NO TIENEN LA INFORMACIÓN DE PARA CUANDO SE HARÁ PRÁCTICAMENTE SON OCHO MESES YA QUE DESDE QUE INICIO LA ADMISTRACIÓN ESTATAL Y NO VEMOS PARA CUANDO PUEDAN ATERRIZAR ESTOS PROGRAMAS DE BUENAS INTENCIONES NO VIVE LA GENTE, LOS CIUDADANOS NECESITAN CERTIDUMBRE Y REGLAS CLARAS HASTA AHORA NO CONOCEMOS PARA CADA PROGRAMA ESTATAL SUS PRESUPUESTOS, METAS, PLAZOS NI RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES NO SE HAN PUBLICADO LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS. ESTA SITUACIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ADEMÁS DE GENERAR DESCONTENTO Y DESINFORMACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN PERMITE UN MANEJO DISCRECIONAL DE LOS RECURSOS QUE SON DEL PUEBLO Y QUE DEBEN DE EJERCER CON TRANSPARENCIA Y CON HONESTIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EXPONGO A SU CONSIDERACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO MUY ELEMENTAL SOLICITAR AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES CREO QUE ES LO MENOS QUE PODEMOS PEDIR, APROBAMOS UN PRESUPUESTO QUE POR LEY TENEMOS QUE FISCALIZAR Y NO CONTAMOS CON LA INFORMACIÓN PARA HACERLO ASI NO PODEMOS EJERCER NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO REPRESENTANTES POPULARES TAMPOCO PODEMOS REORIENTAR A LA POBLACIÓN Y DESEMPEÑARNOS COMO

GESTORES SOCIALES, PONGO PUES A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE COMBATE A LA POBREZA QUE SE ESTÁN EJECUTANDO O SE TIENE PREVISTO EJECUTAR CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL 2011 EN EL ESTADO DE DURANGO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, EN ESTE MOMENTO SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO, ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE COMBATE A LA POBREZA QUE SE ESTÁN EJECUTANDO O SE TIENE PREVISTO EJECUTAR CON CARGO AL PRESUPUESTO 2011 EN EL ESTADO DE DURANGO

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA



ACTA DE LA SESION del 18 de Mayo de 2011
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones,
Primer Año de Ejercicio Constitucional

GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ: SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE APRUEBA

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA “EL CAMPO” POR EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, COMO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. LE SOLICITO AL DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, QUE SEA TAN AMABLE DE OCUPAR LA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA, EN TANTO SE DESAHOGA EL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS, AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL CAMPO DURANGUENSE ATRAVIESA POR UNA SEVERA CRISIS NO EN ESTE TIEMPO SINO HISTORICAMENTE SI BIEN ES CIERTO LA SITUACIÓN

GENERALIZADA QUE SE VIVE ACTUALMENTE POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SEAN TAMBIEN ES CIERTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL HA RESPONDIDO A DAR LA ATENCIÓN POR INICIATIVA PROPIA O POR PARTICIPACIÓN DE INDISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO SE HA HECHO DEL CONOCIMIENTO A LOS CAMPESINOS DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE DIFUSION SOBRE LOS APOYOS DE PROCAMPO DEL DIESEL SUBSIDIADO DE LA SEQUÍA DEL PROGRAMA GANADERO PERO TAMBIEN RECONOCEMOS ALGUNAS FALLAS COMO ES EL CASO DE LA LIBERACION DE LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA EL FRIJOL QUE FUERON ACORDADOS EN TIEMPO Y FORMA DONDE INCLUSIVE SE MANEJO QUE GRACIAS A LA GESTORIA DEL MANDATARIO ESTATAL SE HABIA LOGRADO DICHO SUBSIDIO QUE LAMENTABLEMENTE OBSERVAMOS DE QUE NO HA HABIDO UNA RESPUESTA O CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERD, DESAFORTUNADAMENTE LA NECESIDAD DE LOS PRODUCTORES DEL FRÍJOL ES APREMIANTE Y EN NADA LES FAVORECE QUE HAYA EXISTIDO ESE ACUERDO, CONSIDERANDO QUE EL RESPONSABLE DIRECTO ES EL INGENIERO MANUEL MARTÍNEZ DE LEO QUIEN ES EL DIRECTOR GENERAL DE ASERCA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DEL GOBIERNO FEDERAL, POR LO CUAL UNA VEZ MAS CONSTATAMOS DE QUE LA RESPONSABILIDAD DE ESTAR REPRESENTANDO AL PUEBLO DE DURANGO EN ESTE CONGRESO NOS OBLGA A EXIGIR QUE SE CUMPLAN LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LOS CAMPESINOS INDISTINTAMENTE DE LA RESPONSABILIDAD QUE TENGA CUALQUIERA DE LOS RESONSABLES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, OJALA Y TENGAMOS UNA RESPUESTA FAVORABLE A LA VOZ DE YA. POR OTRO LADO OBSERVAMOS QUE LAMENTABLEMENTE SE ESTA DANDO LA MISMA FALLA EN LA APLICACIÓN EN ATENCION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA

INVERSION EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO TODA VEZ QUE NO HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS OPERATIVOS DE LAS REDES DE OPERACIÓN DE ESTE PROGRAMA Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION. AL NO ENTREGAR DEBIDAMENTE VALIDADOS LOS ANEXOS TECNICOS DE EJECUCION EN DONDE SE ESTABLECEN LOS CONCEPTOS DE CÓMO SE GASTARAN ESTOS RECURSOS, PERO AQUÍ LAMENTABLEMENTE ES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA DEPOSITADO 88.5 MILLONES DE PESOS QUE LE CORRESPONDEN DE LOS MISMOS QUE APORTARA EL GOBIERNO FEDERAL PARA ESTE PROGRAMA QUE SON 265.5 MILLONES DE PESOS Y QUE DARA UNA SUMA TOTAL DE 350 MILLONES DE PESOS. ES POR ESO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE CONSIDERAMOS QUE DEBE DE HABER CONGRUENCIA Y RESPONDER CON HECHOS ANTE EL COMPROMISO QUE TENEMOS CON NUESTROS REPRESENTADOS. POR ELLO LOS INVITO A QUE REFLEXIONEMOS PARA ANALIZAR QUE SI NO ATENDEMOS ESTA PROBLEMÁTICA LOS MAS PERJUDICADOS SEGUIRÁN SIENDO NUESTROS REPRESENTADOS DEL CAMPO Y NO DEL CAMPO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y ANOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO ACCION NACIONAL SOMETEMOS A SU CONSIDERACION EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: P U N T O DE ACUERDO. PRIMERO. ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE ASERCA ING. MANUEL MARTÍNEZ DE LEO, CON EL OBJETO DE QUE SE LIBEREN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LOS RECURSOS QUE SON DESTINADOS AL SUBSIDIO DEL PRECIO DEL FRIJOL EN EL ESTADO DE DURANGO. SEGUNDO. ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL OBJETO DE QUE APORTE EL 25% QUE LE CORRESPONDE, DE ACUERDO A LAS REGLAS OPERACIÓN DE LA SAGARPA Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 88 MILLONES 500 MIL PESOS, PARA QUE INMEDIATAMENTE SE LIBEREN LOS 354 MILLONES DE PESOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CON SUS DIFERENTES COMPONENTES. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: EL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCIA A FAVOR Y EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES A FAVOR.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCIA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCIA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES HAGO USO DE LA PALABRA, EN PRINCIPIO COMENTAR DE QUE ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE LIBEREN TODOS LOS RECURSOS QUE PUEDAN Y QUE DEBEN DE

SER PARA EL CAMPO, SIN EMBARGO, LO QUE REQUIERE AHÍ EL PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE EL DIPUTADO ALEONSO HABRÍA QUE SUFRIR ALGUNAS MODIFICACIONES POR LA SITUACIÓN QUE ME VOY A PERMITIR EXPLICAR Y QUE DE SER ASÍ COMO ESTA SU PUNTO DE ACUERDO Y QUE NO SE PUDIERA MODIFICAR, MI VOTO RAZONADO SERIA EN CONTRA. COMENTAR DE QUE COINCIDO PERFECTAMENTE Y POR ESO LE VOY A PROPONER AL SEÑOR DIPUTADO DE QUE SE MODIFIQUE ESE PUNTO DE ACUERDO Y DE ESA MANERA YO VERÉ LA CONSISTENCIA PORQUE LOS DOS DECIMOS QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON LOS PRODUCTORES DEL CAMPO Y QUE EXISTAN RECURSOS COMENTARÉ DE QUE ES NECESARIO DEBERÁS TOMAR LAS COSAS EN SU GRAN MAGNITUD Y ACTUALMENTE EL TEMA QUE SE TOMA DE ASERCA Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL ES UN TEMA MUY CONCURRENTE Y YA HAN EXISTIDO LOS EXHORTOS CORRESPONDIENTES QUE AHORA EN ESTE MOMENTO SE COMENTAN, LA SEMANA PASADA ÚNICAMENTE HABÍA SIDO LIBERADO UN 10% DE ESTOS RECURSOS DE ACUERDO A LOS PRODUCTORES Y DE ACUERDO A LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS ESTO DEFINITIVAMENTE IMPACTA TAMBIÉN LO QUE VIENE A SER EL PAGO A LOS PRODUCTORES QUE ES NUESTRA PARTE Y POR ELLO LA PREOCUPACIÓN, ENTONCES ESTAMOS AHÍ DEBERÁS EN UNA SITUACIÓN DEL ORDEN DE QUE DEBE LIBERAR EL GOBIERNO FEDERAL SI ESTAMOS HABLANDO DE 90 000 TONELADAS POR UNO CINCUENTA ESTAMOS HABLANDO DE 135 MILLONES Y DE ACUERDO A CIFRAS NADA MAS ÚNICAMENTE SE HABÍAN LIBERADO UN 10% ÓSEA HAY UNA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL DE 100 MILLONES DE PESOS, NÚMERO UNO, NÚMERO DOS EN EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMENTARLES QUE ESTE PROGRAMA AFORTUNADAMENTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN ALGUNOS AJUSTES

QUE VIENEN A LOS PRODUCTORES FAVORECERLOS EN TAL VIRTUD EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DEBIÓ DE HABERSE FIRMADO UN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LA ENTIDAD FEDERATIVA EN ESTE CASO DURANGO Y AHÍ ES DONDE PRECISAMENTE SE ESPECIFICA DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN CUALES VIENEN A SER LAS MINISTRACIONES LAS REGLAS DE OPERACIÓN FACULTAN AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE DIGA QUE TRES O CINCO, EL GOBIERNO ESTATAL OPTO POR TRES MINISTRACIONES Y ESTAS MINISTRACIONES Y ESO LOS FACULTA REGLAS DE OPERACIÓN ARTICULO 64, ESAS MINISTRACIONES DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LO QUE TOCA AL GOBIERNO FEDERAL DEBEN DE DARSE A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO LA PRIMERA MINISTRACION DE AHÍ CONTADOS 35 DÍAS HÁBILES DEBE APORTAR EL GOBIERNO ESTATAL LA PARTE QUE LE CORRESPONDE, ENTONCES A LA FECHA DE ACUERDO A INFORMACIÓN NO HA SIDO APORTADO LA PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTAMOS HABLANDO AHÍ DE UN RETRASO DE 88 MILLONES DE PESOS DE LA PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTO DEBERÍA YA ESTAR PARA PODER EJERCER Y DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTO SE ESTARÍA DANDO INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS YA ESTARÍAMOS PAGANDO RECURSOS A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN SI ES FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL LO QUE SEA, AHÍ LO IMPORTANTE ES QUE LOS PROGRAMAS YA ESTÉN OPERANDO, ENTONCES HAY OTRO ADEUDO NUMERO DOS DEL GOBIERNO FEDERAL 88 MILLONES DE PESOS QUE YA DEBERÍAN ESTAR DEPOSITANDO, LUEGO TENEMOS, Y QUE BUENO YO ES LO QUE LE ENCUENTRO AQUÍ DE POSITIVO LO QUE ESTAMOS COMENTANDO QUE BUENO QUE SE TOQUE EL TEMA, EL TEMA DE LA SEQUIA ALGO QUE ES

UNA CONTINGENCIA EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTA HACIENDO LO PROPIO Y DE AHÍ ESTÁN SALIENDO LOS RECURSOS PARA EL SUPLEMENTO QUE TODO MUNDO HEMOS VISTO QUE ESTÁN EN LOS MEDIOS PERIODÍSTICOS Y QUE EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA SE PREOCUPA MUCHO Y TODOS TAMBIÉN LOS DIPUTADOS Y ORGANIZACIONES TAMBIÉN, TODOS PREOCUPADOS PERO EXISTIÓ AHÍ LA PROMESA O EL COMPROMISO DEL GOBIERNO FEDERAL DE 118 MILLONES DE PESOS ESTARÍAMOS HABLANDO DE 60 MILLONES DE UN PROGRAMA QUE LE LLAMAN CADENAS QUE AHÍ VA PARTE DE LA SUPLEMENTACION DE UN PROGRAMA TAMBIÉN QUE ES INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 35 MILLONES DE UN PROGRAMA QUE ES EL PROGRAMA NORMAL QUE VAN AGARRAR 10 MILLONES DE PESOS Y OTRO PROGRAMA DE 13.5 MILLONES DE PESOS QUE ERA PARA PAGARLE A LOS PRODUCTORES POR LA SEQUIA Y QUE TODAVÍA NO HAN SIDO LIBERADOS, ENTONCES ADEUDO NUMERO TRES DE AQUÍ DEL GOBIERNO FEDERAL QUE YA DEBERÍA DE LIBERARSE SON ESTOS 118 MILLONES QUE EN TOTAL LAS TRES PARTES DEL GOBIERNO FEDERAL SON 293 MILLONES POR AHÍ ASÍ QUE ES LO QUE YA DEBERÍA DE LIBERARSE Y QUE ES RECURSO FRESCO QUE DEBERÍA ESTAR YA CON LOS PRODUCTORES SOBRE TODO PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE ESTA SEQUIA Y QUE ESTAMOS AHORITA EN UNA CONTINGENCIA, ENTONCES YO PROPONERLE A MI COMPAÑERO DIPUTADO DEBERÁS Y CON TODO RESPETO DE QUE OJALA Y QUE TUVIÉRAMOS LA POSIBILIDAD Y MAS SITUACIÓN DE DIMES Y DIRETES QUE A NADA LLEVAN PORQUE YO SE QUE USTED ES PRODUCTOR Y QUE CONOCE DEL CAMPO Y QUE POR TAL MOTIVO CON ESTAS CIFRAS DE QUE SI EN LA EXHORTACIÓN VAYA MUY DIRECTA A QUE ESE RECURSO SE LIBERE DE MANERA INMEDIATA Y QUE TAMBIÉN

DE MANERA ADICIONAL LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL HAGAN LO PROPIO TAMBIÉN QUE ESO SERÍA UNA SITUACIÓN BÁSICAMENTE YA COMPLEMENTARIA Y ESTO DISCULPANDO QUE REITERE TANTO EN EL GOBIERNO FEDERAL PERO LO REITERAMOS PORQUE ES AHÍ DONDE ESTÁN LOS RECURSOS CUANTIOSOS, PORQUE DURANGO NUESTRO ESTADO ESTÁ EN UN PACTO FEDERAL PORQUE DURANGO NUESTRO ESTADO NECESITA Y POR ESO EN ESTE PACTO FEDERAL SE REQUIERE QUE LA FEDERACIÓN PONGA LO QUE LE CORRESPONDE A DURANGO EN LA MATERIA DE DESARROLLO RURAL, EN MATERIA DE RECURSOS PARA EL CAMPO, ENTONCES DE ESA MANERA YO AHÍ COMENTARÍA DE QUE ES NECESARIO, MUY BUENO EL PUNTO DE ACUERDO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE QUE HAY QUE ANALIZAR EL ASUNTO DEL CAMPO PERO HAY QUE DARLE ESA COMPLEMENTARIEDAD ESA VISIÓN PARA PODER EN SU MOMENTO ESO LLEVARLO HACIA DELANTE DE LO CONTRARIO CREO QUE SE QUEDARÍA UNA SITUACIÓN MUY VISCERAL HACIA UN NIVEL DE GOBIERNO Y COMO LO DIJIMOS NO NOS DEBEMOS A ESA PARTE NOS DEBEMOS A LOS PRODUCTORES. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y ESTAREMOS AL PENDIENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS. ME PARECE QUE EL GRAVE ATRASO EN EL PAGO A LOS PRODUCTORES EN EL ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL FRIJOL, ES UNA MUESTRA CLARA

CONTUNDENTE DE LO QUE PASA CON EL CAMPO MEXICANO, EL CAMPO ESTA ABANDONADO HASTA LOS RECURSOS ETIQUETADOS NO SE ENTREGAN YO LE RECUERDO, QUE QUIEN DECIDIÓ QUE EMPRESAS EN EL ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN FUE ASERCA PRINCIPALMENTE, EL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN ESTÁ EN MANOS DE ASERCA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE AQUÍ HEMOS HECHO VARIOS EXHORTOS, SOLO NOS FALTA IR JUNTOS A LA BASÍLICA DE GUADALUPE A ROGAR PARA QUE HABER SI ASÍ LOGRAMOS QUE SE LIBEREN ESOS RECURSOS. NOS PARECE UN HECHO MUY GRAVE QUE A ESTA ALTURA NO SE LE LIQUIDE A LOS CAMPESINOS, PERO ME PARECE GRAVE TAMBIÉN QUE NI UNA DENUNCIA DE LAS DENUNCIAS QUE LOS PRODUCTORES HAN PUESTO EN CONTRA DE LOS ACOPIADORAS HAYA PROCEDIDO, ME PARECE QUE AQUÍ DETRÁS DE ESTE ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN HAY MUCHOS PROBLEMAS, UNO ES EL ATRASO DEL PROGRAMA QUE ES YA INCALIFICABLE, DOS LA COMPLICIDAD QUE HAY, POR ESO NO HAY JUSTICIA, POR ESO LAS DENUNCIAS NO PROCEDEN, Y YO A VECES ME PREGUNTO QUE PÉCALAS NOS FALTA TOCAR PARA QUE LES PAGUEN, OJALA LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL NOS AYUDEN A RESOLVER ESTE TEMA PORQUE ES OBVIO PORQUE EL TEMA DE LA POLÍTICA DE COMERCIALIZACIÓN ESTA EN MANOS DE SAGARPA, ASERCA ES SOLO UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL PERO EL RESPONSABLE DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA DE ESTE PAIS ES SAGARPA. POR ESO ESTO DE ACUERDO CON LA OBSERVACIÓN QUE HACE EL DIPUTADO ALEONSO, PERO SI COMPAÑEROS DIPUTADOS TENEMOS QUE ASUMIR NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO REPRESENTANTES POPULARES E INSTRUMENTAR OTRAS ACCIONES PORQUE YA NO PODEMOS USAR ESTA TRIBUNA PARA QUEJARNOS, PARA

HACER EXHORTOS QUE NADIE ESCUCHA, AQUÍ TENEMOS DOS OPCIONES O ASUMIMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO DIPUTADOS CON LAS FACULTADES QUE LA LEY NOS DA O LOS PRODUCTORES HACEN SU PARTE Y QUE NADIE SE QUEJE, QUEREMOS TRANQUILIDAD QUEREMOS PAZ, PERO Y LOS PROBLEMAS DE LA GENTE MIENTRAS LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD NO SE RESUELVAN NADIE PUEDE ESPERAR TRANQUILIDAD SOCIAL AL CONTRARIO ESA TRANQUILIDAD SOCIAL ESTA PROVOCANDO QUE ESTOS PROGRAMAS SE RETRASEN Y MAS VALE QUE SE HAGA LA PARTE QUE FALTA PORQUE LA GENTE TIENE UN LIMITE. EL CAMPO COMPAÑEROS NO AGUANTA MAS, EN DÍAS PASADOS EN REUNIONES CON LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES SE NOS INFORMO DE LOS APOYOS QUE ESTÁN DESTINADOS PARA EL CAMPO PARTICULARMENTE PARA EL TEMA DE LA SEQUIA NOS ANUNCIARON UN PROGRAMA QUE TIENE UN FONDO DE 118 402 MIL PESOS, PUES NO HA BAJADO ESE PROGRAMA, UNO DE ELLOS EL DEL PROGRAMA CADENA ES PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES QUE HOY ESTÁN SUFRIENDO LAS CONSECUENCIAS DE LA SEQUIA, NOS ENTREGARON UN DOCUMENTO QUE AHORITA SE LOS CIRCULO PARA SU CONOCIMIENTO DONDE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE ESTE PROGRAMA SON 60 MILLONES DE PESOS, 30 FEDERAL 30 ESTATAL. ESTE PROGRAMA PRETENDE ATENDER A 11 794 PRODUCTORES, ES DECIR 201 313 CABEZAS DE CADENA SOLO A ESA CANTIDAD EN DURANGO EL INVENTARIO GANADERO ES DE UN MILLÓN 300 MIL APROXIMADAMENTE, ES DECIR SOLAMENTE CUANDO ESTE PROGRAMA LLEGUE SI ALGÚN DÍA LLEGA VA A BENEFICIAR A 11 700 PRODUCTORES QUE SE SUPONE SON DEL SECTOR SOCIAL, NO HAN LLEGADO Y YA ESTAMOS EN LA PARTE CRITICA DE LA SEQUIA, PARECÍA SER QUE ANTES LLEGAN LAS LLUVIAS QUE EL PROGRAMA. COMPAÑERAS

Y COMPAÑEROS DIPUTADOS NECESITAMOS ASUMIR NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO DIPUTADOS SOLIDARIZARNOS CON EL CAMPO PERO SOBRE TODO INSTRUMENTAR LAS ACCIONES QUE NOS CORRESPONDAN PARA LOGRAR QUE LES PAGUEN A LOS PRODUCTORES QUE METAN A LA CÁRCEL A QUIENES NOS HAN DEFRAUDADO Y QUE ESTE RECURSO QUE ESTÁ DESTINADO PARTICULARMENTE CON EL TEMA DE LA SEQUIA PORQUE ES PARA SUPLEMENTACION QUE TIENE DESTINATARIOS SON 11 700 DIPUTADOS YA DÉBILES DE OTRA MANERA PUES AQUÍ VAMOS A SEGUIR USANDO ESTA TRIBUNA PARA A VECES POLITIZAR UN TEMA PERO NO ABONAMOS MUCHO EN SOLUCIONAR UN PROBLEMA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DOIPUTADO. SE LE INFORMA AL PUBLICO ASISTENTE QUE A LA SESION SE PUEDE INGRESAR DE ACUERDO AL ARTICULO 68 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SIEMPRE Y CUANDO EL PÚBLICO QUE DESIÉ PRESENCIAR LA SESIÓN GUARDE SILENCIO, RESPERO Y COMPUSTURA Y POR NINGÚN MOMENTO PUEDE TOMAR PARTE EN LAS DISCUSIONES QUE ALTEREN EL ORDEN DEL RECINTO PLENARIO ES POR ESO LE SOLICITAMOS AL PUBLICO ASISTENTE COMPOSTURA.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DESEA HACER USO DE LA PALABRA DIPUTADO, PARA HECHOS, ADELANTE. Y EL DIPUTADO IBARRA DESEA HACER USO DE LA PALABRA ¿PARA HECHOS? TIENE LA PALABRA DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LE DI LECTURA COMO UN BREVIARIO ANTES DE PRESENTAR EL PUNTO DE ACUERDO. ESCUCHE CON MUCHA ATENCIÓN AL DIPUTADO PEDRO SILERIO Y AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, DEBERÁS ME DA GUSTO DE QUE LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO TIENDE DESDE AQUÍ A TENER UNA RESPUESTA FAVORABLE PARA LOS AGRICULTORES, LOS PRODUCTORES DEL ESTADO DE DURANGO, HAY VOLUNTAD DE HACER LAS COSAS PARA BIEN DE TODOS LOS CAMPESINOS, PRECISAMENTE COMPARTO CON USTEDES QUE EFECTIVAMENTE SI EL GOBIERNO FEDERAL NO CUENTA CON LA CANTIDAD DE ACUERDO A LO QUE SE PROGRAMÓ QUE IMPORTANTE QUE HAYA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL NO LOS 88 MILLONES E INMEDIATAMENTE EXIGIR QUE SE LIBEREN ESOS RECURSOS PERO OJALA QUE SE TENGAN LOS ANEXOS TÉCNICOS PARA DE ACUERDO A QUIENES FUERON CONSIDERADOS CON LOS PROYECTOS SE LES LIBERE EL RECURSO PERO A LA VOZ DE YA, PORQUE DESAFORTUNADAMENTE YO HE COMPARTIDO CON MUCHO RESPETO DE QUE HAY GENTE DEL CAMPO QUE ME EXIGE QUE ME CRITICA QUE ESTOY HACIENDO YO AQUÍ Y YO LA VERDAD COMPARTO LA MANERA DE CÓMO ACTÚAN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y SI NO QUISIERA DE QUE SE REPITIERA LO DE LOS RECURSOS DEL EJERCICIO 2010 QUE LAMENTABLEMENTE HAY PRODUCTORES QUE FUERON APROBADOS SUS PROYECTOS Y QUE HASTA LA FECHA NO SE LIBERA EL RECURSO NI SE LES EXPLICA PORQUE, POR ESO YO LA VERDAD TAMBIÉN DIARIO ME PREGUNTO ¿QUÉ IMPORTANCIA TIENE SER DIPUTADO? SI TAL PARECE QUE LOS EXHORTOS Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SE LOS HICIERA UN CIUDADANO COMÚN Y CORRIENTE, QUE SOMOS EMANADOS DEL PUEBLO

PERO PRECISAMENTE CON LA FACULTAD QUE NOS DA LA LEY, POR ESO EN ESTA TRIBUNA EXIGIMOS QUE SE APLIQUE LA LEY, Y ME PREGUNTO ¿QUÉ TENDREMOS QUE HACER? GUSTAVO PEDRO CORTES DICE: QUE SI IMPLORAMOS A LA VIRGEN DE GUADALUPE, YO QUE LES DIRIA QUE NOS PONGAMOS EN HUELGA DE HAMBRE, QUE TOMEMOS OFICINAS. LA GENTE DEL CAMPO ESTA ESPERANDO RESPUESTAS FAVORABLES Y VA A VER LÍDERES O VA A VER ALGÚN COMPAÑERO DIPUTADO O DIPUTADA QUE ABANDEREN ESA CAUSA PORQUE NO ES POSIBLE QUE SE HAGAN LOS SORDOS QUIENES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR, LOS CHAMBISTAS QUE SE ESTÁN COLUMPIANDO DEL PRESIDENTE CALDERÓN O DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, DEBEMOS DE EXIGIR QUE CUMPLAN QUE INFORMEN AL FIN Y AL CABO YO CREO QUE SI ENTENDEMOS CUANDO NO SE DA UNA COSA POR LA CIRCUNSTANCIA QUE SEA PERO HAY QUE COMPARTIR. YO LES COMPARTO Y VA A SER DESILUSIONANTE QUE EL PROGRAMA DE ASERCA INDEPENDIENTEMENTE DE LA LIBERACIÓN DEL RECURSO NO VA VER UNA SOLUCIÓN AL 100% Y ¿PORQUÉ RAZÓN? PORQUE LAMENTABLEMENTE NO VAN A CUMPLIR ACOPIADORES Y NO VAN A CUMPLIR ALGUNOS PRODUCTORES Y AHÍ ES DONDE LUEGO POLITIZAMOS POR ESO LOS PRODUCTORES HAY QUE EXIGIRLES TAMBIÉN DE QUE SEAN HONESTOS DE QUE SEAN RESPONSABLES, ALGUNOS PRODUCTORES TENEMOS CULPA DE NO AVANZAR EN EL CAMPO SI EXIGIMOS Y NOS ABANDERAMOS CON CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO PARA CRITICAR LA POLÍTICA DEL PRESIDENTE CALDERÓN PARA CRITICAR LA POLÍTICA DE JORGE HERRERA, YO CREO TAMBIÉN COMO LO HEMOS DICHO ES RESPONSABLE RECONOCER CUANDO SE HACEN Y SE DAN LAS COSAS, QUE AL FIN Y AL CABO ES LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS, POR ESO DIPUTADO SILERIO SI

ESTOY DE ACUERDO CON EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE MODIFIQUE, SI ENTIENDO QUE EL PROBLEMA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIZÁS NO ESTE AHORITA EL DINERO PARA RESOLVER TODAS LAS NECESIDADES QUE SE TIENEN Y POR ESO LE DIGO EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO ACCEDEMOS AL PUNTO DE ACUERDO Y QUE PRECISAMENTE TAMBIÉN COMO DICE GUSTAVO QUIZÁS LES MOLESTE Y LES AFECTE A MIS COMPAÑEROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE QUE EN ESTA TRIBUNA CRITIQUE EN ALGUNOS CASOS LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL PERO NO LO VOY A CALLAR QUE AL FIN Y AL CABO NO ES LA INTENCIÓN ESPERAR A SER POLÍTICO A SER DIPUTADO PARA PODER VIVIR Y SUBSISTIR EN MI VIDA PERSONAL, POR ESO VOY A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA, PESE A QUIEN LE PESE, PERO SIEMPRE ESTARÁN SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS CON HECHOS Y NO NADA MAS DE MANERA POLÍTICA. POR SU ATENCIÓN ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS, CEDEMOS EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO IBARRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, RARA VEZ PUEDO DECIR QUE VENGO A LA TRIBUNA PARA CELEBRAR, PERO EN ESTA OCASIÓN CELEBRÓ QUE HAYA ACUERDOS ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, PRIMERO CELEBRAR Y DECIR QUE ES ACORDE A NUESTRO PUNTO DE VISTA EL RECLAMO QUE TENEMOS Y DEBEMOS TENER POR LA GENTE QUE AQUÍ

REPRESENTAMOS, NÚMERO UNO, ENSEGUIDA DECIR QUE LOS ESQUEMAS DE PLANEACIÓN PARA QUE SE DE UN COMERCIO DE QUIEN PRODUCE Y QUIEN LAMENTABLEMENTE RECIBE PARA JINETEAR EL RECURSO QUE SE DE, PERO POR FORTUNA EL ESQUEMA DE PLANEACIÓN TAMBIÉN PUEDE SER PREDECIBLE, TOTALMENTE DE ACUERDO DE QUE EN EL 2010 HA SIDO UN RETRASO Y NO QUIERO SER FATALISTA UN FRACASO; SIN EMBARGO, SIENDO PROPOSITIVO DIRÍA QUE PARA EL 2011 ESPEREMOS ENCONTRAR UN ESQUEMA PLANEADO DESDE AHORA, QUE NO SEA TEORÍA NI SEAN LOS MEDIOS NI SEA LA FANTASÍA AMARILLISTA LA QUE AQUÍ NOS TRAIGA, QUE SEA REALMENTE LO QUE SENTIMOS Y PODEMOS EXPRESAR EN BIEN DE LA GENTE COMO ESTOY SEGURO QUE CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS TIENE DE MANIFIESTO. ASERCA NO HA CUMPLIDO EFECTIVAMENTE COMO TODOS RECONOCEMOS LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA, TAMBIÉN CELEBRÓ HABER ESCUCHADO O HABER VISTO EN UN MEDIO NACIONAL AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECIR QUE HARÁ UN LADO Y RETIRARA LA GENTE QUE NO LE ESTE CUMPLIENDO A MÉXICO, QUE BUENO QUE ESTO SE LLEVE ADELANTE Y ESTOY SEGURO QUE JORGE HERRERA CALDERA NO SOLAMENTE LO DICE LO HACE Y LO HACE BIEN Y ESTOY SEGURO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTÁ A FAVOR DE LA GENTE QUE ASÍ LO QUIERE. PERO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE LAMENTABLE ES ASOMARSE AL TERRENO DE LOS HECHOS, QUE LAMENTABLE ES ACUDIR A ALGÚN LUGAR DONDE SE ENCUENTREN ACOPIADORES UNOS FICTICIOS OTROS MÁS LISTOS QUE LOS OTROS Y OTROS QUE DE ALGUNA MANERA QUIEREN VER QUE LOS DIPUTADOS NO TENEMOS LA RAZÓN PARA DEFENDER A LOS CAMPESINOS QUE LAMENTABLE ES QUE NO VEMOS UN APRETÓN Y ESTOY DE ACUERDO EN

ELLO, LOS DIPUTADOS EN EQUIPO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y PORQUE NO CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PERO DE A DEBERÁS PARA DEFENDER A LA GENTE DEL CAMPO, NO SE TRATA COMO MUCHAS VECES AQUÍ LOS COMPAÑEROS HAN DICHO NO SE TRATA SOLAMENTE HABLAR DEL FRÍJOL O DE ENFRIJOLARSE NI SE TRATA DE VER QUE RETÓRICA PUDIÉRAMOS TENER LOS QUE AQUÍ VENIMOS SE TRATA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRECISAMENTE SE DÉ EL PRIMER PASO Y EL PRIMER PASO SIGNIFICA QUE SE ENTREGUEN LOS PRIMEROS RECURSOS LA PRIMERA MINISTRACIÓN Y QUE A PARTIR DE AHÍ ESTOY SEGURO QUE SIN PRESIONES SE DARÁ EL SEGUNDO PASO QUE ES SER CORRESPONSABLES PARA LA ENTREGA DE ESTOS RECURSOS PARA LOS CAMPESINOS. ES TRISTE HABLAR A ESTAS ALTURAS CUANDO ESTÁN A PUNTO DE SEMBRAR O TRAVÉS LA GENTE Y SU FRIJOL NO LES DIGO QUE YA ESTÁ MANCHADO O CON ANIMALITOS PORQUE DA PENA DECIRLO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE ES TRISTE DECIR QUE NO SE LE HA CUMPLIDO A LA GENTE DEL CAMPO AQUÍ TODOS LOS DIPUTADOS SOMOS AUTÉNTICOS PORQUE TENEMOS UNA SENSIBILIDAD SOCIAL Y VENIMOS DE AHÍ DE CON LA GENTE Y LA ESCUCHAMOS Y NOS DICEN CON LA PALABRAS BONITAS QUE NOSOTROS EXPRESAMOS AQUÍ, ELLOS NOS DICEN QUE USTEDES NUNCA HAN SENTIDO HAMBRE, NUNCA HAN SENTIDO NECESIDAD, QUE NO TIENEN CAPACIDAD Y NOS DICEN DE OTRO MODO, APRIÉTENSE BIEN EL PANTALÓN PARA QUE NOS PUEDAN DEFENDER Y ESTOS SEGURO QUE AQUÍ ES DONDE YO CELEBRO LOS 30 DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE ME ESCUCHEN ESTOY COMPLETAMENTE SEGURO QUE ESTAMOS EN EL MISMO TONO, CELEBRÓ COMPAÑERO ALEONSO QUE SE HAYA HECHO ESTE PUNTO DE ACUERDO CELEBRO



ACTA DE LA SESION del 18 de Mayo de 2011
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones,
Primer Año de Ejercicio Constitucional

DIPUTADO SILERIO, GUSTAVO PEDRO Y TODOS DE QUE ESTEMOS EN EL MISMO TONO, PERO VAMOS HACIENDO DE A DEBERÁS

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: LE INFORMO COMPAÑERO DIPUTADO QUE SU TIEMPO HA TERMINADO, POR FAVOR CONCLUYA SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: CONCLUYO DICHIENDO FINALMENTE PÚBLICO QUE ME ESCUCHA TIENEN USTEDES UNA GARANTÍA EN CADA UNO DE LOS DIPUTADOS CON ESTOS PUNTOS DE ACUERDO, ESTAMOS CONFIADOS EN EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PRINCIPALMENTE HACIENDO ACUERDOS CON EL ESTADO Y POR SUPUESTO CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO HASTA LLEGAR AL MUNICIPAL. MUCHAS GRACIAS Y VAMOS A TRATAR DE DEFENDER SIEMPRE ESTE PUNTO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO, CARLOS AGUILERA ANDRADE, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE: PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE ASERCA ING. MANUEL MARTÍNEZ DE LEO, CON EL OBJETO DE QUE SE

LIBEREN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LOS RECURSOS QUE SON DESTINADOS AL SUBSIDIO DEL PRECIO DEL FRIJOL EN EL ESTADO DE DURANGO.

SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL CON EL OBJETO DE QUE APORTE LA CANTIDAD DE LA PRIMERA MINISTRACIÓN QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA SAGARPA Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 88 MILLONES 500 MIL PESOS, PARA QUE INMEDIATAMENTE SE LIBEREN LOS 29.5 MILLONES DE PESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA *INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CON SUS DIFERENTES COMPONENTES*.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, LE PREGUNTO AL AUTOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SI ESTA DE ACUERDO SI ESTA A FAVOR DE ESTA MODIFICACIÓN.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERAS: SOLICITAMOS AL PLENO UN RECESO DE HASTA CINCO MINUTOS PARA HACER LA REDACCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERAS: SE REANUDA LA SESIÓN. SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE: PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE ASERCA ING. MANUEL MARTÍNEZ DE LEO, CON EL OBJETO DE QUE SE LIBEREN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LOS RECURSOS QUE SON DESTINADOS AL SUBSIDIO DEL PRECIO DEL FRIJOL EN EL ESTADO DE DURANGO.

SEGUNDO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL CON EL OBJETO DE QUE APORTE LA CANTIDAD DE LA PRIMERA MINISTRACIÓN QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA SAGARPA Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 88 MILLONES 500 MIL PESOS, PARA QUE INMEDIATAMENTE SE LIBEREN LOS RECURSOS DE 29.5 MILLONES DE PESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA *INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CON SUS DIFERENTES COMPONENTES*.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO SECRETARIO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.



Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN ESTE MOMENTO, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO CARLOS AGUILERA ANDRADE: SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SE APRUEBA Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO RESPECTIVO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO.

CON EL TEMA “MINISALARIOS, ALZA DE PRECIOS, DESEMPLEO Y POBREZA EN MÉXICO” EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: MUY BUENAS TARDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS HE VENIDO A ESTA TRIBUNA EN DIFERENTES OCASIONES A HACER ALGÚN EXHORTO A DENUNCIAR A SEÑALAR Y A CRITICAR ALGUNAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLEN ADECUADAMENTE Y CON EFICIENCIA SU FUNCIÓN. HE CRITICADO EN

ESTA TRIBUNA AL GOBIERNO DEL ESTADO, HE CRITICADO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, HE CRITICADO AL GOBIERNO FEDERAL. NUNCA LO HE HECHO POR SISTEMA NI TAMPOCO CON MOTIVACIONES PARTIDISTAS HE BUSCADO SER ECUÁNIME, EQUILIBRADO Y PAREJO EN MIS CRÍTICAS A VECES HASTA A CORRELIGIONARIOS DE MI PROPIO PARTIDO EN EL QUE MILITÓ. POR ESO EL DÍA DE HOY TRAIGO UN PRONUNCIAMIENTO QUE TIENE QUE VER CON ALGO MUY SENSIBLE Y QUE ES EL ORIGEN DE MUCHOS DE LOS MALES Y DE LOS PROBLEMAS QUE PADECEMOS Y QUE DISCUTIMOS EN ESTA TRIBUNA, LOS MINI SALARIOS QUE TENEMOS EN ESTE PAÍS, EL DESEMPLEO QUE LACERA Y LASTIMA LA DIGNIDAD HUMANA, LA POBREZA QUE SE INCREMENTA DÍA CON DÍA Y EL ALZA DE PRECIOS NO SOLO EN LOS PRODUCTOS BÁSICOS SINO EN LOS COMBUSTIBLES QUE LUEGO MOTIVAN QUE HAYA OTRA ESCALADA MAYOR TODAVÍA DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS Y QUE TERMINAN ANIQUILANDO A LAS FAMILIAS MEXICANAS. QUÉ BUENO QUE LO DICE MI COMPAÑERO DIPUTADO ALEONSO PALACIOS, QUE BUENO QUE NO ALLÁ MOTIVACIONES PARTIDISTAS NI COMPARACIONES NI SEÑALAMIENTOS QUE TENGAN LA PASIÓN POLÍTICA QUE CORRE POR NUESTRA VENAS, QUE BUENO QUE UN DIPUTADO DEL PAN SE ATREVA A RECONOCER QUE EN EL GOBIERNO FEDERAL HAY FUNCIONARIOS QUE LE FALLAN AL PRESIDENTE Y LE FALLAN A MÉXICO ESO ES VALIENTE ESO ES DIGNO, COMO YO HE CRITICADO A LOS DE MI PARTIDO QUE DEBIENDO GOBERNAR PARA TODOS Y CUMPLIRLE AL PUEBLO A VECES HAN INCUMPLIDO O HAN FALLADO. POR ESO COMENZARÉ PRIMERO POR PRONUNCIARME PORQUE OJALÁ PRONTO UN DÍA DE ESTOS HAGAMOS UN FRENTE COMÚN TODOS LOS CONGRESOS LOCALES PARA QUE DESAPAREZCA COMO ES SEÑALADO QUE DEBEN DESAPARECER OTROS

ORGANISMOS DEL ESTADO UN ORGANISMO QUE A NIVEL FEDERAL ES INÚTIL NO SIRVE PARA NADA, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, SE SUPONE QUE ESTA COMISIÓN DEBERÍA DE REGULAR DEBERÍA DE ORIENTAR LOS SALARIOS PARA QUE ANUALMENTE PUDIERA INCREMENTARSE CUANDO MENOS LO SUFICIENTE PARA QUE EL PUEBLO PUDIESE HACERLE FRENTE A LA SITUACIÓN DE ACUERDO A LA INFLACIÓN Y NORMALMENTE SE APRUEBA UN MINI SALARIO QUE NADA TIENE QUE VER CON EL PORCENTAJE EN EL QUE SE INCREMENTA O SUBE ANUALMENTE LA INFLACIÓN SIEMPRE ES POR DEBAJO DEL CÁLCULO OFICIAL DE LA INFLACIÓN, OJALÁ QUE LA COMISIÓN ALGÚN DÍA DESAPAREZCA EL CONGRESO DEL ESTADO SE HA PRONUNCIADO EN ESTE SENTIDO NO TIENE RAZÓN DE SER NO TIENE PARA QUE EXISTIR. Y HABLANDO DEL SALARIO TODOS ESTOS TEMAS TAMBIÉN PRONTO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN ALLÁ LOS ACUERDOS Y CONSENSOS NECESARIOS AL MARGEN DE LAS CONTIENDAS PARTIDARIAS PARA QUE HAYA UNA REFORMA LABORAL JUSTA INCLUYENTE MODERNA Y COMPETITIVA QUE LE SIRVA A TODOS, NO A UN PARTIDO EN PARTICULAR. EN EL SALARIO MÍNIMO, FÍJENSE USTEDES DURANGO ESTÁ EN EL ÁREA GEOGRÁFICA MÁS POBRE, ACTUALMENTE EL SALARIO EN LA ZONA "C" A LA QUE PERTENECE DURANGO ES DEL ORDEN DE LOS \$ 56.70 ESTE AÑO 2011 PUES DEBO DECIRLES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SALVO EN DOS ANUALIDADES LA INFLACIÓN A ESTADO SEGÚN DATOS Y CIFRAS OFICIALES LA INFLACIÓN HA ESTADO POR ENCIMA DE LO QUE SE HA INCREMENTADO EL SALARIO MÍNIMO TAN SOLO PARA ESTE AÑO TUBO UNA VARIACIÓN DEL 4:10% RESPECTO DEL 2010 Y AUN NO SABEMOS A CUANTO VA A LLEGAR LA INFLACIÓN PERO SEGURAMENTE TAMBIÉN ESTE AÑO REBASARA LOS CUATRO PUNTOS AL CIERRE DE 2011, SON

MINI SALARIOS. LOS INCREMENTOS A LAS GASOLINAS HAN VENIDO A GENERAR QUE SE INCREMENTE LOS PRODUCTOS. EN MÉXICO POR EJEMPLO PARA 2008 SE DECRETO UN AUMENTO DE DOS CENTAVOS MENSUALES QUE REPRESENTARÍA, QUE A FIN DE ESE AÑO COSTARA 7.25 CENTAVOS EL LITRO CON UN AUMENTO DE SOLO DEL 3.4% PERO NO FUE ASÍ LA GASOLINA MAGNA CERRÓ EL AÑO 2008 CON UN AUMENTO DE 71 CENTAVOS CIFRAS OFICIALES Y QUE EQUIVALE PRÁCTICAMENTE A UN 10.01% MIENTRAS QUE LA INFLACIÓN PARA ESE MISMO PERIODO 2008 FUE DE 6:53%, PODREMOS VER QUE EN ESTADOS UNIDOS DE ACUERDO A LA ECONOMÍA DEL MERCADO QUE ES LA QUE RIGE LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES, DURANTE CASI TODOS LOS AÑOS BAJO Y EN MÉXICO EN MEDIO DE LA CRISIS LA GASOLINA SUBIÓ POR ARRIBA DE LA INFLACIÓN YO ME PREGUNTARÍA PORQUE SI EN EL 2008 BAJO EL PRECIO DE LA GASOLINA EN ESTADOS UNIDOS NO BAJO EN MÉXICO Y NO HABIDO UNA RESPUESTA CLARA Y CONVINCENTE ESTA PREGUNTA, EL GOBIERNO FEDERAL HA RAZONADO Y ABRA QUIENES AQUÍ PODRÁN ARGUMENTAR QUE ESTO TIENE RELACIÓN LOS INCREMENTOS AL PRECIO DE LA GASOLINA CON EL SUBSIDIO QUE SE APLICA A LAS GASOLINAS IMPORTADAS Y PODRÁ HABER MUCHOS ARGUMENTOS PERO NO CONVENCEN NI SON VALIDAS. POR DIFERENTES RAZONES QUE SE IGNORAN LA POLÍTICA DE PRECIOS DEL GOBIERNO FEDERAL ACTUALMENTE, DISCÚLPENME PERO NO TIENE NI PIES NI CABEZA, LOS AUMENTOS ESTÁN DETERMINANDO EXPECTATIVAS DEL MERCADO, SITUACIÓN QUE CAUSA DESAZÓN ENTRE LOS CONSUMIDORES, CURIOSAMENTE EN AÑOS ANTERIORES EL PRECIO DE GASOLINA EN MÉXICO SE VINO AJUSTANDO MES A MES DE ACUERDO A LA INFLACIÓN MIENTRAS TANTO ACTUALMENTE NADIE SABE HASTA QUÉ PRECIO ABRA

DE LLEGAR LOS SALARIOS NO INCREMENTAR SU PODER ADQUISITIVO APENAS SALEN TABLAS CON EL INCREMENTO INFLACIONARIO, SI ES QUE SALEN TABLAS, PARA EL MES DE ABRIL DEL 2011, LA GASOLINA MAGNA LLEVA CUATRO AUMENTOS DE 8 CENTAVOS, CINCO HACE UNOS DÍAS, EQUIVALEN A 32 CENTAVOS EN CUATRO MESES, O SEA QUE LLEGARÍA DE SEGUIR CON ESA TENDENCIA A 96 CENTAVOS A FIN DE 2011, EL INCREMENTO ES DE CASI UN PESO, EL INCREMENTO ANUALIZADO A ESE PASO SERÍA DE CASI EL 11 % CUANDO LAS EXPECTATIVAS DE LA INFLACIÓN DEL AÑO SON MENORES, SEGÚN LO QUE DICE EL GOBIERNO DEL 4 %, ES DECIR LA GASOLINA AUMENTARA DE CONSERVARSE ESTA TENDENCIA MÁS DEL DOBLE DE LA INFLACIÓN. PERO NO ESPECULEMOS CON 2011 QUE AUN NO HA TERMINADO, VEAMOS EL 2010 QUE YA TERMINO, EL INCREMENTO ANUALIZADO FUE DE LOS MISMOS 96 CENTAVOS O SEA DEL 12.3 % CUANDO LA INFLACIÓN FUE DEL 4.4 % POR LO TANTO, EL INCREMENTO DE LA GASOLINA SUBIÓ CASI TRES VECES, 2.75 EL DE LA INFLACIÓN DE 2010, YA NO SE TRATA DE QUE LA GASOLINA SEA MÁS CARA O BARATA QUE EN ESTADOS UNIDOS, SE TRATA DE QUE EL PODER ADQUISITIVO EN GENERAL NO PUEDE SER COMPARABLE EN AMBAS ECONOMÍAS. EN TEORÍA POR SER UN PAÍS PRODUCTOR, MÉXICO DEBIERA CONSERVAR PRECIOS BAJOS DE LOS COMBUSTIBLES Y CUANDO MUCHO AJUSTARLOS DE ACUERDO A LA INFLACIÓN ANUAL, SE APROBÓ UNA REFINERÍA, NO SABEMOS ¿EN QUÉ ETAPA VA? FUERA BUENO Y ALGUIEN NOS INFORMARA PERO SEGUIMOS IMPORTANDO LAS GASOLINAS AL NO TENER LA REFINACIÓN AQUÍ EN MÉXICO, ESTO NO SUCEDE ASÍ EL GOBIERNO FEDERAL SIGUE DANDO COMO EXCUSA QUE TIENE QUE IMPORTARLA, LO CUAL NO ES CULPA DE LOS CIUDADANOS AL FINAL DEL DÍA Y TRASLADA EL SUBSIDIO A LOS CONSUMIDORES FINALES

Y ESTABLECE UNA POLÍTICA DE PRECIOS IMPREDECIBLES SIN QUE SEPAMOS CUANDO VALDRÁ AL FINAL DEL AÑO, TRAIGO AQUÍ LAS TABLAS Y UNA SERIE DE GRÁFICAS Y POR SUPUESTO ESTE NO ES EL FORO PARA EXPONERLAS PERO EL DÍA QUE USTEDES GUSTEN PODRÍAMOS DISCUTIR AMPLIAMENTE SOBRE EL TEMA, AQUÍ TRAIGO, ¿CUÁNTO COSTABA EL PRECIO DEL LITRO DE LA GASOLINA DESDE 1938 HASTA LA ACTUALIDAD 2011, MAYO DE 2011?, EN VIEJOS PESOS Y EN NUEVOS PESOS, ¿CUÁNTO ERA LO QUE COSTABA CADA AÑO EN ESTADOS UNIDOS? Y ¿CUÁNTO ES EL TIPO DE CAMBIO POR AÑO? Y EN TODOS LOS ESCENARIOS Y AQUÍ ESTÁN A DISPOSICIÓN SALIMOS PERDIENDO. EN 2006, POR EJEMPLO, EL LITRO DE GASOLINA MAGNA COSTABA 6 PESOS CON 74 CENTAVOS, EN 2011 AL CATORCE DE MAYO EL COSTO DE CADA LITRO ES DE 9 PESOS CON 16 CENTAVOS, EL INCREMENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA SIDO POR EL ORDEN DE 35.9%, 36 %, POR PRIMERA VEZ DESDE 1989, EN 2007 LA GASOLINA FUE MÁS CARA EN ESTADOS UNIDOS QUE EN MEXICO Y DE SEGUIR ASÍ EN ESTA TENDENCIA AL CIERRE DEL 2012 QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, SI LE SUMAMOS OTROS 96 CENTAVOS EN EL AÑO DE 2012, EL LITRO ANDARÁ COSTANDO EN DICIEMBRE DEL AÑO QUE SIGUE \$12.63 CUANDO EN EL 2000, POR EJEMPLO PARA HABLAR DE 12 AÑOS SU PRECIO ERA DE \$ 5.27 ESTARÁ CASI TRIPLICÁNDOSE, EL PRECIO DE LA GASOLINA A LO LARGO DE LAS ÚLTIMAS DOS ADMINISTRACIONES, Y PODEMOS VER EL COMPORTAMIENTO HACIA ATRÁS, AQUÍ ESTÁ Y EN NINGUNO DE LOS CASOS POR MUY RADICALES QUE FUERAN DE REPENTE LOS AUMENTOS FUE TAN SEVERO, AUNQUE AHORA PAULATINA Y CALLADA Y SUBTERRÁNEAMENTE, PERO AHÍ ESTÁ, Y ES QUE SUBE TODO PORQUE SUBE LA TORTILLA, SUBE LA LECHE, SUBE EL HUEVO Y ES UNA

ESCALADA EN TODOS LOS PRODUCTOS BÁSICOS, QUE EL PUEBLO, QUE LA GENTE, QUE LAS FAMILIAS, SOBRE TODO LAS JEFAS DE FAMILIA, NO SE LA ACABAN, SUFREN Y BATALLAN. POBREZA, POBREZA EXTREMA EN MÉXICO, QUE VIENE SIENDO DE ACUERDO A LAS CIFRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, CREADO POR CIERTO ALLÁ POR EL 2006, CUANDO A MI ME TOCO 2005 2006, SER SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL ERA JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA, Y AQUÍ ESTÁ TAMBIÉN EN EL 2009, SE PRODUJERON 4.2 MILLONES DE NUEVOS POBRES, EL NÚMERO DE MEXICANOS EN CONDICIONES DE POBREZA ALIMENTARIA PODRÍA SER DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE DISPONGO DE 22.3 MILLONES EN EXTREMA POBREZA, MÉXICO ADEMÁS ES EL ÚNICO PAÍS JUNTO CON COLOMBIA, BRASIL, PERÚ, URUGUAY, COSTA RICA, PARAGUAY, PANAMÁ Y VENEZUELA, QUE NO SÓLO NO DISMINUYÓ LA POBREZA, TODOS ESTOS PAÍSES HICIERON UN ESFUERZO AUNQUE SEA DE UN PUNTO, EN MÉXICO PERDIMOS 3.1 PUNTOS PORCENTUALES, ÍBAMOS MUY BIEN CON FOX HASTA EL 2006 Y ENTRE ZEDILLO Y FOX LOGRARON UNA RECUPERACIÓN, PERO EL ULTIMO GOBIERNO HA HABIDO UNA DISMINUCIÓN DE BIENESTAR Y UN INCREMENTO DE LA POBREZA, PODRÍAMOS SEGUIR HABLANDO DE ESTO EL TIEMPO SE AGOTA, LE PIDO AL PRESIDENTE ME DEJE CONCLUIR LA EXHORTACIÓN ES PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL ENTIENDA DE UNA VEZ POR TODAS QUE NO ES POR ESTAR FASTIDIANDO, ES REAL EL MISMO GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS EL INEGI, EL CONEVAL AQUÍ LO DICEN OJALA PODAMOS ENDEREZAR EL RUMBO PARA QUE EN EL 2012, NO SEA UN PAÍS LLENO DE INSEGURIDAD Y DE SANGRE SINO ADEMÁS TAMBIÉN DE MAS MILLONES.

PRESIDENTE: MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, LE SOLICITAMOS CONCLUIR SU INTERVENCIÓN DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO SALUM? TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: GRACIAS PRESIDENTE CON SU PERMISO, ALGUNA VEZ EN ESTA TRIBUNA TAMBIÉN MANIFESTÉ QUE LA ECONOMÍA NO DEBE SER PARA POLÍTICOS, CUANDO SE MIRA, CUANDO SE VE, CUANDO SE ANALIZA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA POLÍTICA, PUES SIEMPRE TENDRÁ EL SESGO QUE SE LE QUIERA DAR. LA ECONOMÍA ES MUY SIMPLE, ES UN ASUNTO DE CIFRAS, DE NÚMEROS, ES CASI UN TEMA DE ARITMÉTICA. POR ESO HABLAR Y VENIR A HABLAR DE ESE TEMA EN ESTA TRIBUNA, ME PARECE MUY PERTINENTE Y AGRADEZCO AL DIPUTADO BENÍTEZ QUE HAYA SUBIDO ESTO PORQUE ME PARECE QUE ES ALGO QUE DEBEMOS DISCUTIR PORQUE SE HA PRESTADO A MUCHAS MALAS INTERPRETACIONES Y SESGOS QUE AUNQUE NO SE QUIERA SON DE TIPO PARTIDISTA QUE INTENTAN DE ALGUNA MANERA DENOSTAR, CRITICAS O DESMERECEER LOS ESFUERZOS O AMPLIAR LAS DESVIACIONES, QUE EFECTIVAMENTE LAS HAY, Y LO HE DICHO TAMBIÉN EN ESTA TRIBUNA, QUE NO EXISTE NINGÚN GOBIERNO DE NINGÚN TIPO QUE TODO LO HAGA BIEN O QUE TODO LO HAGA MAL, PERO ME PARECE QUE EN LA EXPOSICIÓN QUE AQUÍ

VIMOS QUE TIENE QUE VER CON INFLACIÓN, CON EMPLEO, CON PRECIOS, SE DEJA DE LADO O SE VE SOLO LA ECONOMÍA DE UNA FORMA MUY CORTA, ES DECIR ANALIZÁNDOLA PRÁCTICAMENTE EN UN SOLO PERIODO, TOMANDO UNA FOTOGRAFÍA ACTUAL DE CÓMO ESTA Y DEJANDO DE LADO TODO UN HISTORIAL AFORTUNADAMENTE PARA LOS MEXICANOS EXISTE YA DESDE HACE MUCHOS AÑOS, UNA ESTADÍSTICA, ES DECIR, NÚMEROS QUE NOS PERMITEN IRNOS MIDIENDO CON EL TIEMPO Y SABER EN ESE MISMO SENTIDO ¿CÓMO VAMOS? SI VAMOS, BIEN, SI VAMOS SUBIENDO O SI VAMOS BAJANDO, Y ME PARECE QUE LAS CIFRAS QUE AQUÍ PRESENTO EL DIPUTADO BENÍTEZ PUES EFECTIVAMENTE REFLEJAN A LO MEJOR UNA REALIDAD ACTUAL, PERO ME PARECE IMPORTANTE COMPARARLAS EN EL TIEMPO, ÉL SE MANIFESTÓ AQUÍ COMO UNA PERSONA RAZONABLE, QUE SABE RECONOCER CUANDO LOS GOBIERNOS DE SU PARTIDO LO HAN HECHO MAL, O NO LO HAN HECHO LO SUFICIENTEMENTE BIEN, POR ESO ME PARECERÍA IMPORTANTE QUE BAJO ESTE ESQUEMA PUDIÉRAMOS TENER LA POSIBILIDAD DE ANALIZARLO EN EL CONTEXTO NO SOLO DEL ÚLTIMO AÑO SINO DE ÚLTIMOS DIEZ DE PREFERENCIA DE LOS ÚLTIMOS VEINTE, Y HASTA LOS ÚLTIMOS TREINTA. LA INFLACIÓN EFECTIVAMENTE EN ESTA DÉCADA HA TENIDO UN COMPORTAMIENTO QUE LA ADMINISTRACIÓN Y LA INFLACIÓN ANUAL PROMEDIO HA SIDO DE 4.7 EN LOS 10 AÑOS QUE HEMOS TENIDO HASTA EL 2010, MIENTRAS QUE DEL 91 AL 2000, FUE DEL 18%, DEL 81 AL 90 FUE DEL 70% LA INFLACIÓN PROMEDIO, NO LA ACUMULADA QUE EN EL CASO DEL 80 90 REBASA LOS MILES POR CIENTO. EN VIRTUD DE QUE SOLO TENDRÉ YA DOS MINUTOS QUISIERA HABLAR YA RÁPIDAMENTE DE LO QUE AQUÍ SE HABLO DEL INCREMENTOS A LOS PRODUCTOS, EN DONDE EFECTIVAMENTE TAMBIÉN HA HABIDO

INCREMENTOS IMPORTANTES EN ESTOS MESES, EN ESTOS AÑOS Y EN DONDE LA CANASTA BÁSICA ES DECIR EL CUMULO DE PRODUCTOS QUE CONTIENE LA CANASTA BÁSICA, EN ESTOS ÚLTIMOS 10 AÑOS HA TENIDO UN INCREMENTO PROMEDIO, NUEVAMENTE PROMEDIO DE 5.1% MIENTRAS QUE EN LA DÉCADA DE LOS 90 AL 2000 ESTÉ 5.1 QUE FUE EN ESTA DÉCADA FUE DEL 20% Y EN LA DÉCADA DEL 83 AL 90 QUE ES CUANDO SE EMPIEZA A MEDIR LA CANASTA BÁSICA PORQUE NO TIENE MÁS QUE DESDE EL 83 EN ADELANTE EN ESOS SIETE AÑOS FUE UN INCREMENTO DEL 78%. LOS SALARIOS EFECTIVAMENTE SON MINI SALARIOS PERO QUIERO DECIRLES QUE EN ESTOS DIEZ AÑOS EL SALARIO A TENIDO UNA RECUPERACIÓN MUY BAJA MUY POBRE EFECTIVAMENTE DE TAN SOLO UN 2.4% SI PERO EN LA DÉCADA DE LOS 90 TUVO UNA PÉRDIDA ES DECIR UN CRECIMIENTO NEGATIVO DE UN 35% ES DECIR DE \$ 1.00 QUE SE TUVO EN EL 91 AL AÑO 2000 COMPRABA 35% MENOS Y BUENO EN VIRTUD DE QUE SE ME ACABA EL TIEMPO Y QUERÍA PRESENTAR ALGUNOS OTROS DOCUMENTOS PERO EN UNA POSTERIOR OPORTUNIDAD AMPLIARLOS PERO SI ME PARECE QUE ESTE DEBATE OJALA Y LO PODAMOS CONTINUAR Y ANALIZARLO A LA LUZ DE LOS HECHOS Y QUE PODAMOS EFECTIVAMENTE COMPARAR Y RECONOCER TAMBIÉN EN LAS DÉCADAS QUE HEMOS VIVIDO ESTA ULTIMA Y LAS DOS ANTERIORES EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS COMO HEMOS IDO EVOLUCIONANDO O INVOLUCIONANDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: GRACIAS DIPUTADO, SI ALGÚN COMPAÑERO DIPUTADO QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO BENÍTEZ? TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 5 MINUTOS DIPUTADO

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE ME DA GUSTO QUE EL DIPUTADO JORGE SALUM EN ESTE DIALOGO Y EN ESTA DISCUSIÓN RESPETUOSA RECONOZCA QUE ESTAS CIFRAS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS QUE ADEMÁS ESTÁN SUSTENTADAS POR LOS PROPIOS ORGANISMOS QUE YA HE SEÑALADO SON REALES Y QUE EN ESTA TRIBUNA EL PROPIO DIPUTADO DEL PAN DIGA QUE EN EFECTO LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN SIDO DIFÍCILES Y NO HAN SIDO TAN SATISFACTORIOS COMO QUISIÉRAMOS LE VOY A DAR ESA OPORTUNIDAD DIPUTADO, LE VOY A DAR LA OPORTUNIDAD QUE USTED VUELVA A SUBIR A ESTA TRIBUNA SI ASÍ LO DESEA PARA QUE TERMINE DE EXPLICAR LO QUE ESTABA COMENTÁNDONOS. NO DUDO TAMPOCO DE LAS CIFRAS QUE USTED DICE DEL 90 AL 2000 O DEL 80 AL 90 AHÍ ESTÁN, AQUÍ LAS TENGO ALGUNAS DE ELLAS. CIERTAMENTE POR ESO MISMO, PORQUE HUBO ERRORES Y HUBO MALAS DECISIONES EN ALGUNOS DE LOS GOBIERNOS DE ESAS DÉCADAS QUE USTED RESALTA, FUE QUE EL PARTIDO ENTONCES EN EL GOBIERNO PERDIÓ EL PODER PUES JUSTAMENTE POR ESO QUE LA GENTE DIJO VAMOS A CAMBIAR DE PARTIDO VAMOS A CAMBIAR DE HOMBRES PARA QUE OTROS NOS GOBIERNEN CON LA ESPERANZA DE QUE AHORA SI LAS COSAS CAMBIARAN NO SI NO ESTAMOS DICIENDO QUE NO

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DIPUTADO BENÍTEZ LE SOLICITO QUE CENTRE SU DISCUSIÓN EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: ESTOY HABLANDO DEL TEMA DIPUTADO, PORQUE EL DIPUTADO SALUM SE SIN SUSCRIBIÓ HABLAR DE DÉCADAS ESTOY HABLANDO DE LA DÉCADA DEL 80 AL 90 DEL 90 AL 2000, Y BUENO JUSTAMENTE POR ESO LOS MEXICANOS ESPERABAN ESPERÁBAMOS QUE AHORA SI MEJORARÁ EL EMPLEO, QUE AHORA SI DISMINUYERA LA POBREZA, QUE AHORA SI HUBIERA MÁS CRECIMIENTO, QUE AHORA SI SE DETUVIERA EL ALZA A LOS PRECIOS, QUE AHORA SI NO HUBIERA LAS CRISIS RECURRENTE, PERO NO HA SUCEDIDO DIPUTADOS AL CONTRARIO YO DECÍA HACE ALGÚN MOMENTO EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN QUE BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PRESIDENTES ZEDILLO Y FOX AHÍ LA LLEVÁBAMOS, FÍJESE BIEN YO ESTOY RECONOCIENDO QUE TODAVÍA EN EL 2005, 2006 ÍBAMOS BIEN, ENTRE EL 96 AQUÍ TENGO LAS CIFRAS Y EL 2006 NO ES UNA MALA DÉCADA IBA BIEN EL ASUNTO PERO 2007, 2008 EMPEZÓ A DESCOMONERSE TODO Y ESTO NO ES LO QUE LOS MEXICANOS ESPERAMOS TAMPOCO QUEREMOS VOLVER A ESE PASADO QUE USTED NOS HA SEÑALADO Y QUE NORMALMENTE NOS CRITICAN LOS QUE PIENSAN DISTINTO A NOSOTROS PERO NO SE TRATA DE VER PARA ATRÁS SE TRATA DE VER PARA ADELANTE LOS OTROS YA SE MURIERON O YA SE FUERON PERO AHORITA GOBIERNAN LOS DE LA ACTUALIDAD QUE ES A LOS QUE LES ESTAMOS PIDIENDO QUE REFLEXIONEN SOBRE ESTO, FÍJESE BIEN, FÍJESE BIEN POBREZA PATRIMONIAL, POBREZA DE CAPACIDADES Y POBREZA ALIMENTARIA. ME ALCANZA EL TIEMPO PARA DARLE OTROS DATOS ASI RÁPIDO, DEL 2006 AL 2008 EL NÚMERO DE LAS PERSONAS EN POBREZA ALIMENTARIA ES DECIR A QUIENES NI CON TODO SU SALARIO LES ALCANZA PARA COMPRAR LA CANASTA BÁSICA, AUN CUANDO LO GASTARAN TODO, EL EQUIVALENTE A LA POBREZA EXTREMA DEL BANCO

MUNDIAL AUMENTO EN UN 32% ENTRE 2006 Y 2008. EN 2009 SE PRODUJERON LO DIJE HACE RATO 4.2 MILLONES DE NUEVOS POBRES, MÉXICO SE ENCUENTRA ADEMÁS ENTRE LOS PAÍSES CON MAYOR TASA DE POBREZA RESPECTO A SU POBLACIÓN CERCANA AL 50% CASI IGUAL QUE EL SALVADOR PERÚ Y REPÚBLICA DOMINICANA. EL GOBIERNO DE ZEDILLO EMPEZÓ A BAJAR LOS NIVELES DE LOS DISTINTOS TIPOS DE POBREZA EN ESE AÑO HABÍA 37 MILLONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA ALIMENTARIA, EL PRESIDENTE FOX CONTINUÓ REDUCIENDO LOS NIVELES DE POBREZA, EN EL AUMENTO ACTUAL EN EL AUMENTO ACTUAL, EN EL AUMENTO ACTUAL SE HA CASI DUPLICADO LO QUE SE HABÍA ALCANZADO ENTRE EL 96 Y 2006.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DIPUTADO LE INFORMÓ QUE SU TIEMPO YA CONCLUYÓ.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: ES MUY EXIGENTE PRESIDENTE ESTAMOS DEBATIENDO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: ES MI FUNCIÓN DIPUTADO, LE SOLICITO QUE CONCLUYA SU INTERVENCIÓN

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PERMÍTAME TERMINAR NO SE ME DESESPERÉ.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: NO ME DESESPERO, ES MI FUNCIÓN DIPUTADO, LE SOLICITO ATENTAMENTE QUE CONCLUYA SU INTERVENCIÓN EN FUNCIÓN DE QUE SU TIEMPO TERMINÓ

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: LE AGRADEZCO MUCHO SU GENEROSIDAD, EN LA POSIBLE OPORTUNIDAD QUE EL DIPUTADO SALUM ME CONCEDA O EN UN FUTURO TERMINARE DE DARLES MAS DATOS PARA CONFIRMAR QUE ESTAMOS MÁS POBRES AHORA QUE ANTES GRACIAS

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA 5 MINUTOS EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DE PALACIO PARA ALUSIONES PERSONALES

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: GRACIAS PRESIDENTE CON SU PERMISO, Y EMPIEZO CON LO QUE EL DIPUTADO BENÍTEZ CONCLUYO, HOY ESTAMOS MAS POBRES QUE ANTES, EFECTIVAMENTE VENIA EXISTIENDO UNA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA HASTA QUE VINO UNA CRISIS A NIVEL MUNDIAL, QUE NO GENERAMOS EN MÉXICO A DIFERENCIA DE LAS QUE SE GENERARON EN GOBIERNOS DEL PRI Y EN DONDE TAMBIÉN SE GENERARON POBRES, QUE TUVO QUE TENER UN REVÉS Y EN DONDE SE GENERARON EN ESTE PAÍS MAS POBRES DE LOS QUE HASTA ESE MOMENTO HABÍA, HASTA EL 2010 EL PORCENTAJE DE PERSONAS POBRES ES DECIR YA DESPUÉS DE LA CRISIS ES DE 8.22%, BUENO, ESTE PORCENTAJE NO ES NI CON ESTE INCREMENTO EL MENOR QUE HAYA TENIDO EL PRI EN SUS ÚLTIMOS 30 AÑOS. ZEDILLO CONCLUYE QUE ES DONDE EL DIPUTADO BENÍTEZ DICE

QUE IVA BIEN CON UN 13.13% DE POBRES Y ES CIERTO LA POBLACIÓN CASTIGA O PREMIA DEPENDIENDO DE LAS COSAS Y ME PARECE QUE AQUÍ EL DIPUTADO BENÍTEZ INTENTA DECIR QUE SEA GOBERNADO MAL YO ESPERO QUE PODAMOS TENER AQUÍ O EN LO SUBSECUENTE UN DEBATE EN DONDE PUNTO POR PUNTO EL QUE QUIERA VEAMOS EN DONDE EL PAN Y EL PRI HAN GOBERNADO MAL O BIEN CADA UNO DE ELLOS YO TENGO AQUÍ 140 INDICADORES CON ALGUNOS ADICIONALES MAS INCLUYENDO LOS QUE AQUÍ MENCIONO, LA ELECTRICIDAD, LA TORTILLA, LA GASOLINA EN DONDE HABIDO INCREMENTOS ES CIERTO PERO NO TANTO COMO FUE EN LOS GOBIERNOS DE LAS DOS DÉCADAS ANTERIORES AL AÑO 2000. Y NO SOLO YO LO RECONOZCO Y NO SOLO EL DIPUTADO BENÍTEZ LO RECONOCE, DÉJENME LEER RÁPIDAMENTE UN FRAGMENTO DE UN ARTÍCULO QUE SALIÓ EN EL PERIÓDICO REFORMA EL DÍA LUNES 25 DE ABRIL: “TAN SOLO DEL 20 AL 21 DE DICIEMBRE DE 1994 SE VERIFICA LA SALIDA DE CAPITALES MÁS ELEVADA DE MÉXICO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 95 SE BUSCA UN REMEDIO DE LOS EFECTOS DE SUS PROPIOS ERRORES, LA ADMINISTRACIÓN DE ZEDILLO PUSO EN MARCHA UNA POLÍTICA IMPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS, EL GOBIERNO ZEDILLISTA DOBLO LAS MANOS EN SU LUGAR ACEPTO LA ELEVACIÓN RECONIANA DE LAS TASAS DE INTERÉS LO QUE PRODUJO LA CRISIS MÁS SEVERA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, 16 MILLONES DE MEXICANOS PASARON A LA POBREZA EXTREMA Y 6 MILLONES DE MEXICANOS TUVIERON QUE MIGRAR A LOS ESTADOS UNIDOS” ESTE ARTICULO LO ESCRIBIÓ CARLOS SALINAS DE GORTARI QUE YO SEPA NO ES UN PANISTA TRASNOCHADO, ES UN PRIISTA ENCUMBRADO QUE RECONOCE CUANDO SE GENERARON LA MAYOR CRISIS DE LA HISTORIA Y EN DONDE SE GENERO EL MAYOR NÚMERO DE POBRES. Y CON MUCHO

GUSTO EN INDICADORES PODEMOS SEGUIR DISCUTIENDO CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE USTED AQUÍ MENCIONO, COMO POR EJEMPLO EL CASO DE LA ELECTRICIDAD, DIPUTADO BENÍTEZ EN EL CASO DE LA DÉCADA DEL 2001 AL 2010 LA INFLACIÓN PROMEDIO DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS HAN SUBIDO UN INCREMENTO DE UN 8.5%, EN LA DÉCADA DEL 91 AL 2000 LA ELECTRICIDAD SUBIÓ UN 18.5%, EN LA DÉCADA DEL 80 AL 90 LA ELECTRICIDAD SUBIÓ UN 64.5%. LA CANASTA BÁSICA, YA LA MENCIONÁBAMOS PERO APARTE LO QUE USTED MENCIONO EN TÉRMINOS DE EMPLEO, DEBO DECIRLES QUE DEL 1º. DE ENERO AL 15 DE MARZO DEL 2011 SE HAN GENERADO 176,310 EMPLEOS ES LA CIFRA MÁS ALTA GENERADA EN LA HISTORIA DE ESTE PAÍS, NO ES LA CIFRA MEJOR GENERADA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS DE ESTE PAÍS Y EN EL 2010 CREARON 730,000 EMPLEOS CON SEGURIDAD SOCIAL ACLARO QUE ES LA MAYOR CREACIÓN DE EMPLEO EN LOS ÚLTIMOS 14 AÑOS DE SEGUIR ASI LA TENDENCIA GENERARÍAMOS EN ESTE 2011 MÁS DE UN MILLÓN DE EMPLEOS QUE ES PRECISAMENTE LO QUE LA SOCIEDAD REQUIERE Y NECESITA. LA TASA DE DESEMPLEO EN MÉXICO ES DE 5.4% MUCHO MENOS, MUCHO MENOS QUE LA MEDIA DE LOS PAÍSES DE LA OSD SUPERIOR O MAS BAJA QUE LA DE CANADÁ, LA POLONIA, LA DE BÉLGICA, LA DE ITALIA Y DE MUCHOS OTROS PAÍSES. CON ESTO CONCLUYO ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO. ME PERMITO PREGUNTAR AL PLENO SI ESTE ASUNTO ESTA O NO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO PARA LO CUAL LES SOLICITO QUE EMITAN SU VOTO DE MANERA ACOSTUMBRADA Y PARA ELLO HABREMOS DE ABRIR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA



PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 209, PREGUNTO AL PLENO SI ESTE ASUNTO ESTA SUFICIENTEMENTE O NO DISCUTIDO.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	En contra
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	En contra
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	En contra
CARLOS AGUILERA ANDRADE	Abstencion
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	En contra
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	Abstencion
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor



ACTA DE LA SESION del 18 de Mayo de 2011
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones,
Primer Año de Ejercicio Constitucional

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: INSTRUYO AL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ PARA QUE DE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN

SECRETARIO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: SEÑOR PRESIDENTE LA VOTACIÓN ES LA SIGUIENTE 13 A FAVOR 5 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES ES CUANTO

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO.

PRESIDENTE MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA MARTES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2011, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS. DAMOS FE. -----

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
PRESIDENTE

DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ
SECRETARIO

DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
SECRETARIO